Facultad de Trabajo Social
UNER

Universidad Nacional de Entre Ríos

Facultad de Trabajo Social

Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.
Resol. "C.S" 320/11, 324/12.

Sede: Metropolitana

Tutor/a: Elsa Schavartzman

Trabajo Final: La representación de niñas, niños y adolescentes en los medios digitales. Análisis de discurso de los casos Magaly y Melina en Clarin.com

Autora: Licenciada en Comunicación Social Buongiorno, Cynthia Verónica.

Directora del Trabajo Final: Licenciada en Comunicación Social y Doctoranda en Comunicación Social Díaz, Cecilia Beatriz (designada según Resolución "CD" "FTS""UNER" Nº 003/2015)

Buenos Aires, Diciembre de 2016

RESUMEN

El presente trabajo analiza la representación de niñas, niños y adolescentes en el diario digital Clarin.com en el tratamiento de las noticias sobre los casos de Magaly y Melina, respectivamente, desde julio a octubre de 2014. Ambos casos compartían el interés en la búsqueda y desaparición de niñas. Magaly desapareció de su casa durante diecisiete horas y la encontraron junto a un joven que fue acusado de abuso sexual. Por su parte, Melina luego de estar desaparecida un mes, fue encontrada asesinada en un arroyo. Por este hecho cuatro jóvenes fueron acusados de participar en el crimen.

El propósito de la investigación es analizar la representación de niñas, niños y adolescentes según Clarín.com. Además se intentará conocer si influye el sector social de pertenencia y la cuestión de género de las niñas, niños y adolescentes en la representación que construye el diario.

Para esto se recurre a la metodología investigación cualitativa en base al análisis de discurso que presentan Narvaja de Arnoux y Teun A. Van Dijk. En cuanto al corpus son las noticias publicadas desde julio a octubre de 2014.

La hipótesis es que los medios digitales construyen la representación de la adolescencia desde un enfoque que no respeta los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes al reproducir representaciones que revictimizan u objetivizan a niñas, niños y adolescentes.

Como resultado, se constató que la representación de las niñas, niños y adolescentes en el diario digital es estigmatizadora y estereotipada al basarse en la exposición de la vida de Magaly y Melina, en una vulneración de su intimidad e identidad que viola la normativa vigente.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4
Fundamentación y relevancia 6
CAPÍTULO 1: Algunas consideraciones teóricas. 8
1.1 Información como bien social. 8
1.2 La Construcción social y mediática de la Niñez y Adolescencia 9
1.3 Noticia como discurso 11
1.4 Normativa vigente relacionada a la Niñez y Adolescencia 13
1.5 Tratamiento Periodístico de la Niñez y Adolescencia 14
CAPÍTULO 2: La historia de las noticias 16
CAPÍTULO 3: Marco metodológico 18
CAPÍTULO 4: Análisis de casos 21
4.1 La noticia periodística 21
4.2 Representación de las protagonistas en las noticias de Clarin.com 22
4.3 Las redes sociales y NNyA. Representaciones en Clarin.com 26
4.4 Representación de los protagonistas en las noticias de Clarin.com 28
4.5 El caso policial a través de Clarin.com 30

CONCLUSIÓN 34
BIBLIOGRAFIA 36
Material impreso 36
Recurso electrónico 36
ANEXO 39
Cuadro 1: Enunciados sobre las protagonistas 39
Cuadro 2: Enunciados sobre los protagonistas 55

INTRODUCCIÓN

A partir del debate y la sanción de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina (LSCA)[1], la comunicación y la información ha logrado su jerarquización como bien social protegido por el Estado. Como afirma Washington Uranga (2010), la información es un bien social porque es insumo para el discernimiento de los individuos y los colectivos sociales. Es decir, contribuye a la participación democrática y la necesidad de garantizar las condiciones, para promocionar y proteger el derecho de expresión de aquellos que no tenían voz, entre ellos, niñas, niños y adolescentes (NNyA).

Es que este reconocimiento se articula con la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes[2] y con la Convención sobre los Derechos del Niño. A partir de esta normativa, se deja atrás cien años de Patronato y los NNyA comienzan a ser reconocidos como sujetos plenos de derechos. De ese modo, la LSCA complementa un cambio de paradigma respecto del rol social de los medios en la construcción de una ciudadanía de la infancia.

Con el nuevo marco normativo sobre la comunicación y el debate social que suscitó su sanción, resulta relevante analizar su aplicación en las coberturas mediáticas. De ese modo, el tema de la presente investigación es la representación de NNyA en el diario digital Clarin.com en el tratamiento de las noticias de Magaly y Melina desde julio a octubre de 2014. Los casos cobraron relevancia periodística ante la conmoción social que generó la desaparición y búsqueda de ambas. Magaly fue encontrada, tras 17 horas, junto a un joven que fue acusado de privación y abuso sexual. Días más tarde, la búsqueda de Melina recibió cobertura mediática hasta el hallazgo de su cuerpo en el predio del Ceamse (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado) a 13 kilómetros de donde fue vista la última vez. Por este caso hubo cuatro jóvenes acusados de participar del crimen. En efecto, las niñas, niños y adolescentes implicados en ambos casos aparecen como víctimas y victimarios de la violencia.

El corpus que se utiliza en este trabajo serán las noticias publicadas en el diario digital Clarin.com, en el periodo seleccionado que coincide con la desaparición, búsqueda y encuentro de Magaly hasta la desaparición y posterior investigación de la muerte de Melina.

La metodología que se utiliza en la presente investigación es cualitativa en base al análisis de discurso que presentan Narvaja de Arnoux y Teun A. Van Dijk. El estudio pretende indagar y visibilizar las representaciones sobre NNyA que reproducen los medios periodísticos en ocasión de una cobertura policial de impacto social para contribuir a garantizar y proteger sus derechos.

---

[1] Al momento de la redacción de este informe, esta ley fue modificada por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 13/2015 y Nº 223/2016 realizados por el Presidente Mauricio Macri.
[2] En su artículo 24, niñas, niños y adolescentes tiene derecho a opinar y ser oídos.

Por esta razón el presente trabajo tiene como objetivo general analizar la representación de niñas, niños y adolescentes según el diario digital Clarín.com. Para ello se intenta responder las siguientes preguntas: ¿cómo construye la representación de las/los adolescentes el diario digital Clarín.com? ¿influye el sector social de pertenencia de las/los adolescentes en la representación que de ellos realiza Clarín.com? ¿incide la cuestión de género en la representación que hace Clarín.com?

Como objetivos específicos se intenta conocer si influye el sector social de pertenencia de las/los adolescentes en la representación que de ellos realiza Clarin.com, como también si incide la cuestión de género en la representación que hace Clarín.com.

La hipótesis es que los medios digitales construyen la representación de la adolescencia desde un enfoque que no respeta los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes al reproducir representaciones que revictimizan u objetivizan a las/los adolescentes.

Entre los trabajos en relación al presente tema se encuentra la investigación de Miguel Ángel Casado del Rio (2012), de la Universidad del País Vasco, "Infancia y adolescencia en las noticias: representación y tratamiento informativo de los menores de edad en la prensa diaria vasca" que analiza las piezas informativas y de opinión que aluden a niñas, niños y adolescentes aparecidas a lo largo de 2010 en la prensa diaria vasca, e identifica las áreas temáticas y el enfoque mayoritariamente empleado para informar al respecto. Según el autor, la ausencia de una normativa concreta en referencia a la presencia de los "menores"[3] en los medios de comunicación o en los propios mecanismos de autorregulación de los medios los lleva a referirse a las indicaciones editada por la Federación Internacional de Periodistas (FIP) denominada "Guía para periodistas y profesionales de la prensa". A partir del trabajo de campo se deduce que la mayoría de las sugerencias de la FIP son respetadas. Aunque hay dos recomendaciones para destacar. Por un lado, evitar el uso de estereotipos y la presentación sensacionalista para promover material periodístico que implique a niños y niñas. Y por otro, que se le otorgue a los niños y niñas el derecho a acceder a los medios de comunicación para expresar sus propias opiniones. De esta manera el autor concluye que hay una tendencia de la prensa a emplear un tratamiento más sensacionalista de las noticias y la espectacularización de las mismas ha sido ampliamente documentada en diversos trabajos, de ámbito tanto estatal como internacional y además que "los y las menores" (sic) apenas aparecen como agentes activos en las noticias.

En Argentina, Daniela Pérez (2011) en "La construcción de la inseguridad a partir de los niñas, niños y adolescentes en riesgo. Estudio del caso Barrenechea" aborda el estudio de noticias sobre el crimen en el país, publicadas en medios gráficos, en especial las que construyen a niñas, niños y adolescentes pobres como actores relevantes, responsables del delito urbano. A partir del caso de homicidio en ocasión de robo al ingeniero Ricardo Barrenechea, en octubre de 2008, y en el que cuatro jóvenes son señalados

[3] En la investigación se utiliza el término "menores" en vez de niñas, niños y adolescentes. Aunque el autor no se refiere a la definición de niños como objetos de derecho.

como sospechosos por el hecho, en los medios se estructura un relato en el que los "menores" vuelven a ser visibilizados en el contexto de una denominada ola de inseguridad. Como conclusión la autora afirma que en el período octubre-diciembre de 2008 la inseguridad urbana estuvo construida a partir de un fuerte incremento de los relatos sobre el delito cometidos por adolescentes. Además observa un aumento de notas periodísticas en los que niñas, niños y adolescentes son los personajes principales del delito que se construye y explica como omnipresente, y el caso Barrenechea constituye el inicio de la denominada nueva ola delictiva con la que se caracterizó el período. Las notas sobre NNyA vinculados al delito crecen en 2008 un 1,7% más respecto de 2007 sin que se pueda afirmar un aumento significativo de las tasas delictivas (Pérez, 2011:pág.141). Es decir, no hay relación estricta entre delitos registrados y delitos relatados en la prensa.

Otro trabajo es el que elaboró el Equipo Interdisciplinario del Observatorio Social Legislativo y fue publicado en 2011: "La construcción mediática de la participación ciudadana adolescente en los principales diarios de la Provincia de Buenos Aires. Un abordaje para el análisis de la Ley Provincial 13.298". Durante los seis meses relevados (desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 31 de agosto del mismo año) la suma de los acontecimientos construidos en noticia por los cinco medios de comunicación analizados, en donde un niño, una niña o un adolescente es vinculado a una situación delictiva o de violencia superó a la totalidad de noticias en donde un joven es asociado a acciones de participación ciudadana.

No se encuentran investigaciones que se refieran a representaciones de niñas, niños y adolescentes en medios informativos digitales.

Fundamentación y relevancia

Los periodistas y los medios de comunicación tienen un importante rol social en el manejo de la información y en la formación y recreación de opinión pública. Es decir, son los que funcionan como "instaladores de opinión en la sociedad, en las instituciones y en los demás medios masivos de comunicación; son agentes y agencias de noticias, fuente de primicias y declaraciones exclusivas de funcionarios y personajes políticos" (Martini, 2007).

A partir del uso masivo de las nuevas tecnologías, y nuevas configuraciones de costos y publicidad, los medios gráficos presentan sus versiones en formato digital. En el caso Argentino, el Grupo Clarín lanza al mercado Clarín.com. Dado su impacto de agenda mediática, esta investigación se basa en sus publicaciones, ya que la modalidad digital permite la actualización de las noticias de manera constante y su réplica en redes sociales, de manera gratuita.[4]

Respecto a la elección de los acontecimientos noticiosos para el presente trabajo, se seleccionan estos dos casos policiales ya que las víctimas pertenecen a sectores sociales vulnerados, aunque Magaly, en el momento de

[4] Aunque no es totalmente gratuito ya que el diario digital "venden" a sus lectores a las empresas que publicitan.

la desaparición vive en una familia con mejor posición económica. Si bien, ambas tienen finales diferentes, acapararon coberturas mediáticas extensas en el tiempo despertando una gran repercusión. Porque los medios no se limitaron solamente a difundir datos para la búsqueda sino que exhibieron su vida privada.

En suma, este trabajo pretende aportar al estado de la cuestión sobre la representación mediática de los NNyA y en términos prácticos, contribuir a la reflexión crítica de los trabajadores de prensa y audiencias en pos de alcanzar una comunicación democrática que respete el enfoque de DDHH. También aporta a la concientización del tratamiento de los medios en relación a las noticias de niñas, niños y adolescentes.

El escrito se organiza en cuatro capítulos. El primero presenta un recorrido teórico y normativo acerca de la responsabilidad periodística, la importancia de la información en los sistemas democráticos, en línea con la perspectiva en Derechos Humanos. El siguiente capítulo relata los casos policiales de Magaly y Melina, a los efectos de contextualizar las coberturas mediáticas en estudio. El tercero desarrolla la estrategia metodológica utilizada. Y posteriormente se expone análisis los discursos de los artículos periodísticos de Clarin.com. Finalmente, se presenta las conclusiones de la investigación y nuevos interrogantes de abordaje.

CAPÍTULO 1

ALGUNAS CONSIDERACIONES TEÓRICAS

1.1 Información como bien social

A partir de la sanción de la Ley N°26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual el Estado argentino reconoce la comunicación como un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. La información deja de ser una mercancía y el público, un mero consumidor (Loreti y Lozano, 2014). Por ende, se denomina a la información como bien social porque "sirve de insumo para el discernimiento de los individuos y los colectivos sociales" (Uranga, 2001). Por esta razón, al no ser una mercancía, no puede estar sujeta bajo la regla de la oferta y la demanda, sino que requiere de regulaciones y consensos porque afecta de manera directa al funcionamiento de la sociedad (Uranga, 2001). Es decir, la información como bien social se antepone a los medios de comunicación como empresas con fines comerciales, ya que éstas tienen una responsabilidad social (Muleiro, 2006: pág. 24).

Es decir, a partir de la LSCA hubo una bisagra en la concepción del Estado respecto a la comunicación, porque es una ley que pertenece a la democracia y surge de diversos foros de discusión y debates a lo largo de todo el país. Este viraje del Estado es más cercano a una tradición que entiende que "los medios no son mediadores "neutrales", sino que actúan como reproductores de ideología, de estereotipos y de tomas de posición, mayormente del poder, en su sentido más abarcador" (Van Dijk citado en Muleiro, 2006)

Asimismo, el Informe Mac Bride de la UNESCO (1980) postula que la distorsión que hay en las noticias ocurren cuando los hechos son incorrectos o falsos o cuando están sesgados porque el periodista usa adjetivos y estereotipos despectivos. Aunque agrega otras formas de distorsión como "destacar sucesos carentes de importancia real, agrupar hechos aleatorios en un todo aparente coherente, y presentar los hechos en forma tal que se provoca una interpretación errada o se da lugar a abrigar dudas y temores infundados o exagerados" (MacBride, 1980).

En este sentido, se puede decir que los objetivos de la LSCA están alineados con los textos internacionales de derechos humanos, en particular los que se exponen vinculados a la libertad de expresión. Dicha ley reconoce a estos documentos de la UNESCO e incorpora un apartado dedicado a los NNyA como sujetos de derecho de la comunicación. En el artículo 17 se anuncia la conformación de un Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia integrado por personas y organizaciones sociales con reconocida trayectoria en el tema y por representantes de niñas, niños y adolescentes. Entre sus funciones se encuentran la elaboración de propuestas dirigidas a incrementar la calidad de la programación de NNyA, establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios y señalar los

contenidos inconvenientes o dañinos para ellos. Además de monitorear el cumplimento de la normativa vigente sobre el trabajo de los NNyA, aportar condiciones de igualdad de oportunidades para la superación de la brecha digital, entre otras.

La construcción social y mediática de la Niñez y Adolescencia

Bajo este nuevo paradigma conceptual de la comunicación, el presente trabajo se centrará en las representaciones de la niñez y adolescencia que realiza el Diario Digital Clarín a través de las noticias de Magaly y Melina publicadas de julio a octubre de 2014. Entendiendo, en línea con Chaves (2005) que las representaciones sociales son una forma de conocimiento de lo cotidiano. En palabras de Jodelet (citada en Chaves, 2005) al dar sentido a acontecimientos y actos que terminan por ser habituales, este conocimiento participa en la construcción social de la realidad propia.

Por su parte, el concepto de adolescencia corresponde a una "construcción social, histórica, cultural y relacional, que a través de las diferentes épocas y procesos históricos y sociales han ido adquiriendo denotaciones y delimitaciones diferentes" (Dávila León, 2004). Es decir, que "a la par de las intensas transformaciones biológicas que caracterizan esa fase de la vida, y que son universales participan de ese concepto elementos culturales que varían a lo largo del tiempo, de una sociedad a otra (…). Es a partir de las representaciones que cada sociedad construye al respecto de la adolescencia que se definen responsabilidades y los derechos que deben ser atribuidos a las personas en esa franja etaria y el modo como tales derechos deben ser protegidos" (Ação Educativa, citado en Dávila León, 2004). Asimismo, el Código Civil Comercial de La Nación, Ley 26.994, afirma que se considera adolescente que cumplió 13 años. Por ende, se considera niño o niña antes de cumplir esa edad. Por su parte el Decreto 84/2014, de creación del "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" (PROG.R.ES.AR.)[5], se considera joven a las personas entre 18 a 24 años de edad. En suma, de acuerdo al marco argentino de derechos se es niño o niña hasta los 13 años, adolescente hasta los 18 y joven hasta los 24. Esta distinción es la que se utiliza en este trabajo para referirnos a los protagonistas de las noticias en estudio.

En relación a los derechos que tienen que ser protegidos en la adolescencia se tendrá en cuanta el artículo 9 de la ley 26.061 donde declara que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; como también tienen derecho a la vida privada e intimidad de y en la vida familiar.

Por su parte, Rossana Reguillo (1997) afirma que los jóvenes han sido convertidos en relato expiatorio y en el "enemigo" del orden social; esto sucede generalmente por la acción de los medios de comunicación, que han venido satanizando a ciertos jóvenes, a los jóvenes pobres en concreto. Las

[5] Consiste en un programa destinado a jóvenes de 18 a 24 años que reciben una suma de dinero no contributivo y mensual para poder terminar la escuela primaria o secundaria, estudiar un oficio o una carrera universitaria o terciaria en cualquier establecimiento educativo público del país.

imágenes, que predominan en las pantallas sensacionalistas y estigmatizantes, refuerzan la idea de la adolescencia como problema, como amenaza, como riesgo. Pero la cuestión se agrava por el hecho de que ellos/as mismos/as no suelen verse como sujetos de derecho, sino más bien como objeto de un derecho que, en la mayoría de los casos, se vuelve en contra (Kantor, 2008). Siguiendo en esta línea, Mariana Chaves plantea que es el discurso del pánico moral el que reproducen los medios de comunicación que acercan a los jóvenes a través del miedo, la idea de joven como desviado y peligroso que cumple en la sociedad el rol de enemigo interno o chivo expiatorio. Estos discursos quitan capacidad de acción o invisibilizan al joven como un actor social con incapacidades y provocan una única mirada sobre éste, utilizándolos estratégicamente porque según su la clase o sector de clase será el estereotipo a fijar (Chaves, 2005).

Asimismo, Florencia Saintout señala tres tipologías de cómo los jóvenes son reflejados en los medios: exitosos, desinteresados y peligrosos. Los exitosos son los que responden a “los modelos hegemónicos de belleza mundializados” (Saintout, 2013), son vistos como exitosos, aceptables, deseables para nuestra sociedad. En contraposición se encuentran los jóvenes peligrosos que son los que mayor presencia tienen en el medio. La autora afirma que los medios se ensañan especialmente con los varones: son “menores”, son “chorros”, son “delincuentes”, no “jóvenes”. Tantos estos jóvenes de sectores populares como “sus modos de vestir, de hacer música, de escucharla, los territorios, sus prácticas, en fin, sus estilos, son puestos en escenarios de violencia, narrados bajo el relato de la violencia Y a veces un caso sirve de testigo, de muestra para hacer de ello una ley general” (Saintout, 2013). A esto agrega que los límites entre la noticia y el entretenimiento se van borrando.

En relación al territorio, Kessler (2013) afirma que tanto en el conurbano bonaerense, como el resto del país, hay numerosos barrios atravesados por estigmatización territorial. Asimismo, Link y Phelan (Citado en Kessler, 2013) plantean que este tipo de estigmatización ocurre cuando se conjugan cinco componentes –etiquetar, estereotipas, separa, perdida de estatus y discriminación- en el marco de una relación de poder. En palabras de Kessler, esto hace referencia a ese proceso por el cual un determinado espacio queda reducido a ciertos atributos negativos y, además, esta idea se hace extensiva a quienes viven en esos territorios.

Finalmente, están los jóvenes desinteresados. Nada les interesa, nada de lo que les interesó a las generaciones anteriores: la política, transformar el mundo, la solidaridad. La idea de los desinteresados aparecen en las noticas y en los llamados informes especiales: “jóvenes que se drogan se emborrachan, vomitan en las veredas, están sin rumbo, asumiendo que las generaciones anteriores tuvieron objetivos y que a estas les falta” (Saintout, 2013).

Al hablar de medios de comunicación y de su representación de la adolescencia hay que tener en cuenta que la noción central de discurso es el poder (Verón, 1999), concretamente el poder social de grupos o instituciones en términos de control. Por esto, “los grupos tienen (más o menos) poder si son capaces de controlar (más o menos), en su propio interés, los actos y las mentes de los (miembros de) otros grupos” (Verón, 1999).

En este apartado se puede observar la adolescencia como construcción socio-histórica cultural y como los medios a través de su discurso ejercen poder hacia ellos -los jóvenes o la juventud- en una dirección negativizadora.

Noticia como discurso

La noticia puede ser definida como “la construcción periodística de un acontecimiento cuya novedad, imprevisibilidad y efectos futuros sobre la sociedad lo ubican públicamente para su reconocimiento” (Martini, 2000). Si bien esta definición refiere al lenguaje televisivo, el énfasis en la inmediatez se corresponde con el periodismo en formato digital, que es el soporte que analiza este trabajo.

En el nivel del discurso, según Verón, se articulan las categorías de enunciador, que da cuenta del relato informativo, el enunciado es el mensaje y el enunciatario, el destinatario del mensaje (Citado en Martini, 2000). El texto se constituye en el lugar de pasaje que soporta la circulación social de los significados y trabaja en dos niveles: el enunciado y la enunciación. El nivel del enunciado es aquel de lo que se dice (es decir, el nivel del enunciado corresponde al orden del “contenido”); el nivel de la enunciación concierne a las modalidades del decir. Y en la enunciación, un discurso construye una cierta imagen de aquel que habla (el enunciador), una cierta imagen de aquél a quien se habla (el destinatario) y en consecuencia, un nexo entre estos “lugares” (Verón 1985).

Desde la perspectiva de Verón, la noticia periodística es un tipo genérico de texto que da cuenta cotidianamente de lo que ocurre en el mundo y cobra sentido en la sociedad porque se aceptan como “reales” los acontecimientos que construye (Citado en Martini 2000).

En relación a esto, Aníbal Ford y Fernanda Longo (Citado en Martini, 1999) plantean al caso periodístico como una nueva forma de “non-fiction en los medios periodísticos y audiovisuales que remite a un suceso individual o microsocial construido narrativamente”. Por su parte, Fernández Pedemonte (2008) define caso mediático conmocionante al género de noticia que rompe con las rutinas de producción, circulación y recepción de las noticias. Es decir, estos relatos periodísticos de acontecimientos que responden a los criterios de noticiabilidad habituales y se ajustan a las secciones temáticas de los medios, implican, rupturas de las rutinas. Cuando se habla de rutina el autor se refiere tanto de la audiencia como la del medio ya que este último tiene que realizar la cobertura mejor que la competencia (Pedemonte, 2008). Cuando un relato informativo ofrece al público la versión sensacionalista de un acontecimiento es “una apelación irrefutable a la emotividad del receptor, y es justamente el efecto de la conmoción el que dificulta el distanciamiento del objeto que posibilite la inscripción en las agendas correspondientes y su discusión” (Martini, 1999).

El pasaje de la categoría acontecimiento a la categoría noticia tiene que cumplir con ciertos criterios de noticiabilidad, es decir, un conjunto de condiciones y valores que se atribuyen a los acontecimientos (Martini 2000).

Como afirma la autora, para la elaboración de estos criterios, los medios evalúan el valor de la noticia como información práctica, como impacto emocional y como formadora de la opinión pública. Uno de los valores–noticia más importantes según los efectos que un acontecimiento puede tener sobre la sociedad es la novedad, que implica al hecho como ruptura. Sin embargo también las noticias que son tapa diariamente en los diarios constituyen series (continúan durante varios días o semanas, porque tematizan problemas graves o abiertos, que requieren de un desarrollo y producen hechos conexos). Un hecho original es noticia porque reviste mayor novedad. Además aparece la imprevisibilidad y el ineditismo: los hechos imprevisibles operan con fuerza en los imaginarios sociales, propician el surgimiento de significaciones asociadas a la inseguridad y amenaza. Los crímenes son altamente noticiables porque constituyen el término imprevisto de procesos inesperados y representan la alarma en la sociedad. Suponen la irrupción de lo desconocido en los medios.

Otro valor – noticia es la evolución futura de los acontecimientos, es decir, marca la significatividad que el acontecimiento adquiere respecto de las expectativas en la sociedad, ya sea que se trate de un hecho que debe resolverse, o que tenga un desarrollo secuencial, para lo cual se constituye en una serie que se relaciona con otros hechos-noticias que se seguirán y cuyas derivaciones pueden ser imprevistas, difíciles de prever o previsibles (Martini, 2000).

También está el grado de importancia y de gravedad de un acontecimiento que se mide en varios niveles: el central es la incidencia sobre la vida de la sociedad y la conmoción. Se trata de un valor que se explicita a través de otros, como la cantidad y la jerarquía de las personas implicadas en el hecho, la proximidad de ocurrencia, y las consecuencias implicadas.

La proximidad geográfica de un acontecimiento se conecta con los centros de interés del público. Cuanto más cerca del público ocurre el hecho, más noticiable resulta porque la cercanía instala lo siniestro. Además la magnitud por la cantidad de personas o lugares implicados se conecta con la potencial implicación del público al que la noticia va dirigida, e implica gravedad. En relación a la jerarquía de personajes implicados, si son conocidos son siempre noticias pero también hechos protagonizados por personajes comunes, que puedan referir a colectivos o grupos cercados al interés o la simpatía del público (Martini, 2000).

Como se puede observar, la noticia como género encierra una construcción del acontecimiento desde dos niveles: el del enunciado, que es el contenido, y el de la enunciación que a través del discurso construye la imagen del enunciador y del destinatario y el nexo entre estos dos.

Un acontecimiento necesita de los criterios de noticiabilidad, ya que a partir de estos valores forman la noticia. Por ende, la noticia no es neutral ni los hechos se muestran por si solos. Sino que hay una construcción de la noticia a partir del acto enunciatario, tanto enunciado como enunciación, y de los criterios de noticiabilidad. Ésto permite construir un marco de interpretación que por selección implica un recorte. Por este motivo es sumamente relevante analizar las representaciones de los NNyA que son actores en las coberturas periodísticas de impacto social.

Normativa vigente relacionada a la Niñez y Adolescencia

La sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes significó un avance en el reconocimiento como sujetos plenos de derechos proponiendo de esta manera un cambio de paradigma. Dicha ley es correlativa a la Convención Internacional de Derechos de los Niños sancionada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada en nuestro país en 1990 e incorporada a la Constitución Nacional Argentina a partir de 1994.

Bajo estos antecedentes se sanciona la Ley Nacional N° 26.552 de Servicios de Comunicación Audiovisual, en 2009, luego de un largo proceso de realización de foros en todo el territorio nacional. Pero que como su nombre lo indica, no alcanza a los medios gráficos ni digitales. De todos modos, es de destacar que el debate público que generó esta regulación se replicó en un cuestionamiento sobre el rol del periodismo en todos sus formatos.

Estas leyes, incluyendo la Ley de Educación Nacional como la Convención sobre los Derechos del Niño constituyen un marco legal que promueve fuertemente la participación y el involucramiento de NNyA en la comunicación desde dos perspectivas tanto receptores críticos de los mensajes de los medios como actores activos en la generación de los mensajes.[6]

Tanto la CDN como la ley 26.061 en su artículo 3 concuerdan que cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

La Convención, en su artículo 13, señala que el niño tendrá derecho a la libertad de expresión que incluye la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo. Como también, el artículo 12 donde los Estados Partes “garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose en cuenta las opiniones del niño en función de su edad y madurez”. Asimismo la Ley 26.061 afirma que tienen derecho a la libertad y esto comprende, entre otras cuestiones, a expresar su opinión como usuarios de servicios públicos.[7]

En su artículo 2 tiene una referencia explícita sobre comunicación: el derecho a opinar y ser oído: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a: a) Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés; b) Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo. Este derecho se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven las niñas, niños y adolescentes; entre ellos, al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo.” Además en el capítulo dedicado a las organizaciones no gubernamentales sobre niñez y adolescencia, el inciso e del artículo 66 establece una obligación también específica: “e) Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser

[6] Unicef, Afsca y Defensoría del Público, 2013.
[7] Artículo 19, Ley 26061.

oídos y a que su opinión sea tenida en cuenta en todos los asuntos que les conciernen como sujetos de derecho."

La Ley Nacional 26.206 sostiene que la formación de las personas está ligada estrechamente al acceso a la información por todos los medios disponibles y al desarrollo de capacidades para una recepción crítica de los mensajes de los medios de comunicación. En relación a la vida privada e intimidad familiar de niñas, niños y adolescentes, la Ley 26.061 lo contempla en su artículo 10. Como también que tiene derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen, prohibiendo "exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar."

Tratamiento Periodístico de la Niñez y Adolescencia

Durante los últimos años diferentes organismos, basados en el marco jurídico vigente, realizaron herramientas que orientan[8] a un tratamiento mediático de las temáticas referidas a la Niñez y Adolescencia. Por un lado, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) junto con la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y el Ministerio de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Salta elaboró "Los chicos, las chicas y sus derechos en la comunicación. Guía para un tratamiento periodístico adecuado en las temáticas de Niñez y Adolescencia" (2013) que reúne un conjunto de propuesta para la construcción de las noticias en relación a la representación de niñas, niños y adolescentes. Entre ellas se cuenta preservar la identidad de NNyA en las noticias, utilizar un lenguaje inclusivo, tener presente el interés superior del niño, emplear un lenguaje que no discrimine, que los periodistas y comunicadores sean promotores de derechos y promotores de mensajes que estimulen buenos hábitos y conducta, brindar información útil. Como también apartados del tratamiento de la imagen y de muertes violentas.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA)[9], la Defensoría del Público y UNICEF realizaron "Por una comunicación democrática de la niñez y la adolescencia. Herramientas para estudiantes y profesionales de la comunicación" (2013). A partir de esto, buscan fomentar prácticas periodísticas que tomen en cuenta a los NNyA como

[8] Dichas herramientas no se utilizan para sancionar sino que son garantía de libertad de expresión.

[9] Vale aclarar que al momento de la redacción de este informe, este ente no está vigente por decisión del presidente de la Nación Mauricio Macri, quien a través de un decreto que luego fue convalidado por la Cámara de Diputados, disolvió las autoridades federales de Servicios de Comunicación Audiovisual (Afsca) y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Aftic) para unificarlas en el nuevo Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom).

una referencia ineludible. El texto ofrece diferentes apartados con recomendaciones para trabajar con la imagen de NNyA, para incluir su voz y para elaborar temáticas de niñez y adolescencia.

De igual manera, Periodistas de Argentina en Red (Red PAR) a través de su “Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra la mujer” (2008), trata puntos que los periodistas y editores de medios tienen que cumplir al presentar una noticia en el marco de una perspectiva de derechos. Aunque el Decálogo no refiera directamente a los niños, por los casos que conforman el objeto de estudio, resulta relevante por el género.

El cambio normativo de la última década alcanza a una toma de conciencia por parte de colectivos de periodistas gracias a un Estado que reconoce a la comunicación como una esfera de desarrollo social y una sociedad civil que impulsa y difunde el reconocimiento de los NNyA como sujetos de derecho.

CAPÍTULO 2

LA HISTORIA DE LAS NOTICIAS

Los casos en estudio de este trabajo fueron seleccionados por el impacto social y cobertura periodística intensiva desde la sección policial. A continuación, se desarrollarán los hechos policiales y su construcción noticiosa.

El día 22 de julio de 2014 a las 19:20 en San Isidro[10], Magaly de 12 años desapareció de su casa según la denuncia de los padres. A partir de esto, la imagen de la niña es publicada por los medios porque se desconocía el paradero, solo se sabía a través de las cámaras de seguridad ubicada en la cuadras de su domicilio que se había retirado de su casa sola. Luego de diecisiete horas, la encuentran acompañada de un joven de 24 años, David Benítez, en una parada de colectivo cerca de la Villa La Cava[11]. En ese momento la Magaly es trasladada a una comisaría de la jurisdicción de San Isidro. Luego, fue llevada a la fiscalía especializada en trata de personas y violencia de género. El joven, que quedó detenido y acusado de "abuso sexual agravado", declaró que Magaly le dijo que tenía 17 años y que la relación que tuvieron fue consentida. Luego de treinta y seis días, el 29 de agosto, Benítez queda en libertad, dejando de lado el pedido de la familia de la niña que solicitó la prisión preventiva. Después de su aparición, la Defensoría del Público dio a conocer un comunicado a diferentes medios de comunicación pidiendo que no se difunda más la imagen de la niña dado que su finalidad era ayudar a la búsqueda. Por lo tanto, una vez encontrada, los medios debían preservar su identidad.

Por otro lado, Melina Romero desapareció el día de su cumpleaños número diecisiete, el 23 de agosto en San Martín[12] y nunca volvió a su casa. La noticia surge en los medios el 12 septiembre del mismo año. El primer artículo que publica Clarin.com en relación a este caso afirma que durante más de 20 días la familia de Melina, sus amigos y efectivos policiales buscaban de manera incansable. Se puede deducir que el tema se instala en la agenda mediática a partir que los familiares y amigos de la joven se congregaron en la plaza de Martín Coronado para exigir la aparición de Melina.

---

[10] San Isidro es una ciudad argentina ubicada a 21 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en dirección al noroeste (C.A.B.A). Es la cabecera del partido homónimo de la provincia de Buenos Aires. Limita al oeste con Boulogne Sur Mer, al sur con Acassuso y con Martínez, al norte con Beccar y al este con el Río de la Plata. La zona del Municipio de San Isidro es un lugar tradicional de vivienda de familias de clase alta y media alta de la Argentina.

[11] Es una villa de emergencia que se encuentra ubicada en Beccar a 25 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es considerada una de las más populosas y peligrosas del norte del conurbano.

[12] La ciudad de San Martín esta ubicada en la Provincia de Buenos Aires a 22 kilómetros de C.A.B.A. el territorio se encuentra altamente urbanizado y se caracteriza por su conformación industrial.

El cuerpo de la adolescente fue encontrado a un mes de la desaparición en un predio del Ceamse cerca del Camino del Buen Ayre[13], a trece kilómetros de donde fue vista la última vez. Por este caso, la policía detuvo a cinco hombres acusados de haberla asesinado. Según la testigo Melody, a la adolescente la mataron en un templo umbanda.

Según una filmación, Melina llega al boliche a las 23:24 hs y se queda esperando en la puerta donde se besa con un adolescente de 17 años. Luego, a la 1:30 entra al local y se retira 6:46 de la madrugada con cuatro hombres. Una versión afirma que la obligaron a subir a un auto y otra, que se fueron en colectivo. Los cuatro hombres fueron: Fernando, el adolescente de 17 años mencionado anteriormente, Joel Fernández (Chavito) de 22, Toto de 16 y Elías Fernández (Narigón) de 20-25 años. Tanto de Fernando como de Toto no se explicitan datos objetivos por parte de Clarin.com nombrándolos solo por el nombre o apodo. Hay que tener presente que ambos son menores de edad. Con respecto a la filmación, cobró relevancia en la opinión pública por su reiterada reproducción en los medios televisivos, acompañados por comentarios de diversa índole que pretendían analizar las imágenes, en búsqueda de pistas sobre el caso. Cuando el video se hace público en los medios, el joven de 17 años se presente a declarar afirmado su inocencia y es arrestado. Sin embargo queda en libertad por falta de mérito. Uno de los imputados fue Joel Fernández que se autoincriminó en la sede policial y acusó a Elías Fernández de asesinar a golpes a la adolescente. Mientras que Toto fue acusado de homicidio calificado. También Javier Rodríguez de 44 años, que es el dueño de la casa donde habrían matado a Melina, fue acusado de colaborar en la desaparición del cuerpo. Rodríguez quedó en libertad gracias a la declaración del testigo que estuvo con Melina en la casa del Pai Umbanda César, padre del corazón de Toto. A partir de esta declaración, el Pai Cesar fue detenido con prisión preventiva porque la testigo lo nombró como dueño del templo donde mataron a la adolescente.

Tanto el caso de Magaly como el de Melina fueron hechos policiales, ocurridos muy cercanos temporalmente, que tuvieron gran cobertura mediática a pesar de sus finales diferentes.

[13] El Camino Parque del Buen Ayre es una autopista de 23 km de extensión ubicada en el Gran Buenos Aires, en el noreste de Provincia de Buenos Aires, Argentina.

CAPÍTULO 3

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico que se utiliza en la presente investigación es cualitativo y se basará en la propuesta de análisis de discurso de Elvira Narvaja de Arnoux y Teun A. Van Dijk. Narvaja de Arnoux (2006) afirma que el análisis de discurso se aplica sobre las prácticas discursivas que se reproducen en todas las esferas de la vida social en las que el uso de la palabra forma parte las actividades que en ellas se desarrollan. En tanto se entiende el discurso como "el lenguaje en uso como una forma de práctica social, es un modo de acción, una forma por la cual la gente puede actuar sobre el mundo y especialmente sobre otros" (Fairclough, 1993).De tal forma que el análisis del discurso periodístico adquiere relevancia para observar los modos en que los sectores dominantes configuran lo social.

A su vez, Van Dijk afirma que "el análisis crítico del discurso es un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político" (Van Dijk, 1999).

En este punto, el contexto adquiere relevancia. Según Charaudeau y Maingueneau (2005) no se puede asignar verdaderamente sentido a un enunciado fuera del contexto. Asimismo el discurso contribuye a definir su contexto que puede modificarlo durante la enunciación. En la misma línea, Calsimiglia y Tusón (1999) aseguran que tener en cuenta el contexto exige observar el marco en el que se elaboran y se manifiestan las piezas discursivas.

Se observa, a partir de estas definiciones, que el análisis de discurso es una práctica discursiva social contextualizada que permite que sean reproducidos los abuso de poder social, el dominio y la desigualdad.

Por otro lado, la enunciación es el acto decir o de producir un discurso y quién produce el discurso, quién lo recibe, el lugar, el momento y la situación de comunicación en que se produce, condicionan el acto de la enunciación y son sus instancias constitutivas. Pero, al modificar un solo elemento, las condiciones cambian. La enunciación deja marcas o huellas y es por esta razón que se utilizará en este trabajo los subjetivemas para poder observar la representación de NNyA[14]. Como subjetivemas se entiende que son sustantivos, adjetivos y verbos con los que el enunciador evalúa una situación o emite juicios positivos o negativos acerca de algo o alguien (Bajtín, 1979). Al utilizar toda la cobertura de los casos que forman esta investigación se pretende dar cuenta de las regularidades en las formaciones discursivas es decir, las regularidades en el modo de nombrar a las y los jóvenes implicados

[14] Ver anexo 1 y 2 sobre los enunciados analizados.

en los hechos. Teniendo en cuenta la definición de Chaves (2005) de representaciones sociales que son una forma de conocimiento de lo cotidiano. Como afirma Jodelet (citada en Chaves, 2005) al dar sentido a acontecimientos y actos que terminan por ser habituales, este conocimiento participa en la construcción social de la realidad propia.

El corpus de la investigación está compuesto de 24 noticias sobre el caso de Magaly que publicó Clarin.com desde el 23 de julio al 29 de agosto de 2014 y 96 artículos periodísticos acerca de Melina que fueron publicadas por el diario digital durante el 12 de septiembre hasta el 19 de noviembre de 2014.

El relevamiento de los datos se realizó en dos cuadros de doble entrada. El primer cuadro explicita los enunciados que realiza el diario digital con respecto a Magaly, Melina y Melody (testigo del caso Melina) y el segundo cuadro se refiere a los enunciados en relación a los protagonistas del caso Magaly y Melina: José Benítez y Fernando, Toto, Joel Fernández y Elias Fernández. Se realizó una distinción de género entre los protagonistas a los efectos de observar el objetivo específico de la incidencia en la cuestión de género según la representación que hace Clarín.com.

Las categorías utilizadas son las siguientes:

a) Representación: Son los subjetivemas que utiliza Clarin.com para nombrar estos NNyA.
b) Personalidad: Es la descripción del diario de la forma de ser de las/los adolescentes, a veces basado en declaraciones de familiares y amigos.
c) Estudios: Se detallan los enunciados que refieren al nivel educativo de las y los protagonistas.
d) Familia: Releva la composición de las familias.
e) Situación económica: refleja en nivel socioeconómico de las familias de los/las adolescentes.
f) Barrio: detalla el lugar donde viven como también sus características.
g) Amigos: son los enunciados que el diario publica en relación a los amigos/as de las/los adolescentes, por ejemplo sus edades.
h) Caso policial: se describen los enunciados que refieren a los hechos policiales donde están involucrados estas/os adolescentes.

El análisis del siguiente apartado está dividido en:

a) La noticia periodística;
b) La representación de las protagonistas en las noticias de Clarin.com;
c) Las redes sociales y NNyA. Representaciones en Clarin.com;
d) La representación de los protagonistas en las noticias de Clarin.com;
e) Los casos policiales a través de Clarin.com

En “La Noticia periodística" se detalla cómo estos dos acontecimiento (Caso Magaly y Melina) a partir de ciertos criterios de la construcción periodística se considera noticia. Por otro lado, en los apartados que refieren a la representación de las/los protagonistas de los casos se analiza, a partir de la normativa vigente, la forma de caracterizarlos que tiene Clarin.com. En relación a “Redes sociales y NNyA” muestra la relación de Melina y Magaly con las redes sociales. Se expone los modos en los que el diario digital describe y enfatiza el uso de tecnologías de la comunicación por parte de las víctimas como un aspecto central del caso policial.

Finalmente, en el último apartado “El caso policial según Clarin.com” describe como el diario digital presentó los casos y el desarrollo de los acontecimientos a través de sus noticias.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE CASOS

4.1 La noticia periodística

Tal como se describió en el capítulo 2, "La historia de las noticias", los casos en estudio son la desaparición Magaly que luego de 17 horas fue encontrada acompañada de un joven de 24 años y la aparición sin vida de Melina luego de permanecer un mes desaparecida.

Estos dos casos policiales, tanto el de Melina como el de Magaly fueron acontecimientos que a partir de la construcción periodística se transformaron en noticias porque la novedad (búsqueda de las adolescentes), la imprevisibilidad (su aparición y las condiciones de ellas) y los efectos futuros sobre la sociedad (violencia hacia las mujeres) la ubican públicamente para su reconocimiento (Martini, 2000), teniendo en cuenta también la inmediatez que caracteriza al periodismo en formato digital.

Además, para el Diario Clarin.com como el resto de medios de comunicación fue un caso mediático que rompió con las rutinas de producción, circulación y recepción de las noticas (Pedemonte, 2008). Estos casos periodísticos son presentados como una nueva forma de “non-fiction” en los medios periodísticos que remiten a suceso individual o microsocial construido narrativamente (Ford – Longo, 1999).

Si se habla de caso mediático, no se puede dejar de lado que es un relato que se le ofrece al público, una versión sensacionalista de los hechos ocurridos para apelar a la emotividad del receptor. Se refiere a versión sensacionalista cuando el diario digital se entromete en la vida privada e intimidad de las adolescentes, en los detalles de la muerte de Melina y las diecisiete horas en las cuales Magaly estuvo desaparecida.

Todo acontecimiento tiene que tener criterios de noticiabilidad que son los valores que se le atribuyen (Martini, 2000) para que tenga categoría de noticia. La novedad es uno de esos valores porque estos casos policiales fueron una ruptura de la rutina que tiene el medio ya que tuvo que realizar una cobertura mejor que la competencia, dedicándole, en relación al medio digital, mas noticias por día. Además de que hubo una serie de artículos periodísticos que continúan durante varias semanas porque requerían un mayor desarrollo y produjeron otros hechos conexos. Ambos casos rompen con la rutina porque no son temas cotidianos y al hablar de adolescentes desaparecidas y su vida privada generan en la audiencia mayor expectativa.

En el caso de Magaly, la relación entre las redes sociales y los adolescentes, el joven de 24 años involucrado en el caso y en relación a Melina, su aparición sin vida, los sospechosos arrestados, la adolescente testigo. Aquí aparece el valor de la evolución futura de los acontecimientos que marca la significatividad que adquiere respecto de las expectativas en la sociedad porque fueron hechos que debieron resolverse, como el de Magaly o que tuvieron un desarrollo secuencial como el de Melina.

La desaparición de las dos jóvenes, aún con finales diferentes, fueron hechos imprevisibles por como fue el desarrollo de los acontecimientos. El crimen de Melina es altamente noticiable porque constituye el término imprevisto de procesos inesperados que representan una alarma en la sociedad. Así como el otro caso policial donde una niña de 12 años es encontrada con un joven de 24 generó una irrupción de lo desconocido en los medios.

Los acontecimientos de la muerte de Melina y lo que vivió durante su desaparición Magaly, revistieron un alto grado de importancia y de gravedad, dado por la incidencia que tuvo sobre la vida de la sociedad y la conmoción que ambas produjeron. Este valor se explica a través de otros, como la proximidad geográfica del acontecimiento, teniendo en cuenta que los hechos sucedieron en el Gran Buenos Aires: San Isidro y San Martín, respectivamente. Ya que cuando más cerca del público ocurre, más noticiable resulta y porque la cercanía instala lo siniestro. Hay que tener en cuenta que el diario digital Clarin.com es un medio de alcance nacional pero con una producción y perspectiva porteña, y estos casos fueron de relevancia mediática ya que no son las únicas desapariciones[15]. Y en relación a la jerarquía de personajes implicados, las adolescentes eran personas ignotas que fueron violentadas por su condición de mujeres, desde ahí la importancia del colectivo que pertenecen.

4.2 Representación de las protagonistas en las noticias de Clarin.com

En este apartado se observará como Clarin.com representa a las adolescentes de estos casos policiales ocurridos desde julio hasta noviembre de 2014.

El 23 julio de 2014 los medios dan a conocer la búsqueda de Magaly de 12 años, desaparecida ese mismo día luego de salir de su casa ubicada en San Isidro. Se puede observar que la forma de nombrar a la adolescente en las diferentes noticias que aparecen en el diario digital Clarín.com es de: “Magaly”, “Magaly Hermida”, “la chica de 12 años”, “la nena de 12 años”, “la niña de 12”, “la menor”, la adolescente”, “víctima”. Al llamarla “niña”, “nena” y “chica” lo hacen, en algunos casos aclarando su edad.

Por su parte, Melina fue nombrada como: “Melina Romero”, “Melina”, “la chica”, “la adolescente de 17 años”, “la chica desaparecida”, “la víctima”, “la menor”.

Asimismo, la testigo del caso de Melina, Melody fue nombrada de diferentes maneras: “una joven”, “una adolescente de 17 años”, “la chica”, “una

[15] Según estadísticas del año 2015, desaparecieron en el país 3.231 niñas, adolescentes y mujeres adultas. Los datos oficiales señalan que, aproximadamente, en 1 de cada 20 casos la persona que desaparece es víctima de un delito. Datos obtenidos: “Búsqueda en Democracia. Diagnóstico sobre la búsqueda de personas entre 1990 y 2013” (2015) Ministerio Público Fiscal. Procuración General de la Nación. Recuperado en: https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2015/02/B%C3%9ASQUEDAS-EN-DEMOCRACIA.pdf

testigo", "la adolescente", "la chica de 17 años", "la testigo clave", "la menor identificada como M.", "Melody, "la testigo protegida", "la amiga de Melina". Aquí, se observa que si bien en algunas noticias se ocultó su identidad para proteger a la testigo, no dando su nombre o solo refiriéndose a ella con la letra inicial, en la siguiente noticia publicada el mismo día se la nombraba como "Melody", y a partir de esto se alternan la forma de llamarla, ya sea como "M." o "Melody". De esta manera, no ser preservó de manera correcta la identidad de la adolescente porque si bien la nombran como "M" a la siguiente noticia le dicen "Melody" violando su privacidad, exponiendo datos que permitan identificarla.

En relación a Magaly, predomina el uso de "nena", "menor" y, en menor frecuencia, "adolescente", pero siempre remarcando su edad. Esto ocurrió mucho mas a partir de la noticia donde anuncian que ella aparece con un joven de 24 años en una parada del colectivo y se empieza a divulgar lo que la adolescente hizo durante las 17 hs que estuvo fuera de su hogar.

Tanto en Magaly como Melina se observa el término peyorativo "menor" que generalmente es frecuente cuando se nombran a niñas, niños y adolescentes. Se utiliza este adjetivo como un sustantivo, como una reducción de la definición de "persona menor de edad". Pero este término genera desigualdad social porque divide entre "niños" y "menores" ya que, el último, es un término forjado en ámbitos judiciales y policiales. Es decir, refuerza prejuicios porque no difunden la noticia como una cuestión de violación de sus derechos universales sino que transmiten la idea como un caso policial, es más, las notas periodísticas publicadas de estas jóvenes fue en la sección Policiales. Luego, de la aparición de Magaly, sus notas fueron difundidas en la sección Sociedad, por su parte, Melina solo ocupó Policiales.

Si se atiende a lo normativo, a partir del uso de la palabra "menor" se viola la Ley 26.061, ya que en su artículo 9 deja en claro que los niños no tienen que ser sometidos a un trato violento discriminatorio, vejatorio y en estos casos aparecen sometidos a este tipo de vejámenes.

En esta misma línea, el artículo 10 de dicha ley establece el derecho de los NNyA a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen, prohibiendo "exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley" cuando las publicaciones afecten la dignidad o su reputación, como también infieran en su vida privada o intimidad familiar. En las noticias analizadas queda registrado del incumplimiento de este artículo. Esto queda claramente evidenciado en las noticias tituladas publicadas el 24 de julio y el 13 de septiembre de 2014 respectivamente; *"Va a un colegio bilingüe y es fanática de Facebook"* con respecto a Magaly y *"Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria"* refiriéndose a Melina. Estos artículos de perfil de las protagonistas intentan observar una correlación entre el estilo de vida y el final del caso. Esto es sostenido a lo largo de los artículos.

En la primera, afirma:

"tiene un pasado humilde y vive con su familia adoptiva hace 6 años"
(24/07/2014)

> "…Magaly nació en el seno de una familia de condición humilde y por decisión judicial fue separada de sus hermanos, quienes fueron dados en adopción a diferentes familias". (24/07/2014)

> "Viven los tres en el barrio Lomas de San Isidro, en una casa ubicada en Don Bosco y Billinghurst, a pocas cuadras del barrio precario La Cava." (24/07/2014)

> "Cursa primer año en el colegio privado Santa Magdalena, de doble escolaridad y bilingüe, ubicado en Olivos." (24/07/2014)

> "…tiene una gran actividad en las redes sociales desde los diez años. Su perfil en Facebook no es restringido (es decir, todos pueden ver sus fotos y publicaciones). En Facebook también integra los grupos "Solteros de Facebook" y "los mas partibles", donde se suelen subir fotos de gente en ropa interior que busca contactarse con otra" (24/07/2014)

En estos fragmentos se observa como se va construyendo la imagen de Magaly, una chica de clase media con un origen humilde, donde los peligros -tanto del territorio como de las redes sociales- la acechan.

En el artículo respecto a Melina dice:

> "La vida de Melina Romero, de 17 años, no tiene rumbo. Hija de padres separados, dejó de estudiar hace dos años y desde entonces nunca trabajó." (13/09/2014)

> "Según sus amigos, suele pasarse la mayoría del tiempo en la calle con chicas de su edad o yendo a bailar, tanto al turno matiné como a la noche, con amigos más grandes." (13/09/2014)

> "Melina estudió hasta segundo año en la Escuela Técnica N° 2 de Martin Coronado, que abandonó hace unos años." (13/09/2014)

> "Mi hermana dejó de estudiar para descansar y dedicarse a la vagancia" le dijo ayer a Clarín su hermano Alejandro. (13/09/2014)

> "La familia vive en una casa muy humilde ubicada en medio de otras muy ostentosas, en el barrio Ciudad Jardín, en El Palomar, partido de Tres de Febrero" (13/09/2014)

> "La chica mide 1,72 metro, usa el cabello corto y se hico cuatro piercings: dos aritos en la nariz, uno en la lengua y otro arriba del labio superior. En el omoplato derecho se tatuó un corazón con el nombre de sus padres. A 'Meli', como la llaman sus amigas, le gustan mucho las redes sociales y tienen cinco perfiles de Facebook." (13/09/2014)

> "'El mes pasado se fue tres días y después volvió. Ella también se junta con otros chicos que son mas grandes pero no del grupo de la plaza', dijo Agustina".(13/09/2014)

> "'…nunca le conocimos novio fijo'" (Cita del hermano de Melina) (12/09/2014)

En el perfil de Melina, por el contrario, se pone énfasis en su autonomía y en lugar de ser una adolescente acechada por el peligro como le sucedió a Magaly, es la joven la que busca provocar constantemente al peligro. No se observa una sola objetivación positiva de Melina. Además de presentarla en

relaciones promiscuas degradándola como mujer y como una adolescente de moral dudosa.

Aunque su derecho vulnerado a la intimidad y la vida privada no solo aparece en los dos artículos nombrados sino figura a lo largo de la cobertura de los casos policiales.

> "Hasta los seis años, Magaly vivió con su mama en una villa de Berazategui. Ahora tiene 12, vive en San Isidro con su nueva familia y huyó hacia otra villa, La Cava" (26/07/2014)

> "…de origen humilde y adoptada por una pareja de abogados de las Lomas de San Isidro" (27/07/2014)

Aquí se refleja la estigmatización al origen de Magaly que parecería tener todo para no fugarse de su casa. Implícitamente en la villas, tanto Berazategui como La Cava, no hay familia ni profesión. Mientras que en San Isidro, ella tiene una familia adoptiva de profesionales en un barrio de mayor reputación social.

> "Melina, es una chica fanática de las redes sociales, es tarjetera de algunos boliches y había abandonado el colegio hacia un tiempo" (13/09/2014)

> "La chica nunca regresó a su casa ubicada en El Palomar. Su madre hizo la denuncia 48 horas más tarde, porque a veces Melina solía desaparecer sin avisar" (14/09/2014)

> "Gustavo (hermano) dijo a TN: 'Siempre venia a las 7 u 8 de la mañana, pero nos avisaba si se quedaba en la casa de una amiga… y nunca le conocimos novio fijo'" (12/09/2014)

> "Hasta su desaparición, se levantaba todos los días al mediodía y luego se juntaba con sus amigos en la plaza de Martín Coronado, que está sobre Avenida Perón" (13/09/2014)

Aquí se observa como las víctimas pasan a ser culpable de su desaparición. Porque a partir de la imagen del mundo de estas niñas y adolescentes que representa el diario colocan a las víctimas como propia causa de su desaparición. Es decir, Magaly que tiene un buen nivel de vida se va de su casa porque en sus primeros años fueron sin las comodidades que tiene ahora y tiene nostalgia de ese pasado. De algún modo, el diario infiere que existe un condicionante genético unido a la villa. En cambio en Melina, la representación que realiza es que su vida y ella son un peligro, justificando su final porque era algo natural, que irremediablemente iba a suceder. Por lo tanto, ambas por sus modos de vida estaban predestinadas.

Así se evidencia como Clarin.com construye una representación de niñez y la adolescencia, en el primer caso una niña humilde que fue adoptada por una pareja de abogados en buena posición económica que le brindan el acceso a una escuela de clase media alta. Y en el segundo, una adolescente de familia humilde, que no estudia, ni trabaja, que es fanática de los boliches, que no tiene rumbo. Además se realizó cuatro piercing y tiene varios perfiles en facebook, por lo que supone que tiene algo para ocultar. Ambas víctimas son culpables de su destino.

A partir de lo que se afirma anteriormente se condice con la definición de Dávila León quien asegura que la adolescencia es una construcción social, histórica, cultural y relacional, y que los elementos culturales varían según el tiempo y el espacio. Por este motivo, es a partir de las representaciones de la adolescencia que cada sociedad construye las mismas donde se definen las responsabilidades y los derechos, y también cómo tienen que ser protegidos éstos. Se observa en la forma que el diario expone la intimidad y la vida personal de cada una de estas jóvenes que estos derechos no son protegidos.

En palabras de Van Dijk, los medios de comunicación no son neutrales sino que actúan como reproductores de ideología, de estereotipos y de tomas de posición, mayormente de poder y esto queda ilustrado en este caso con Clarin.com. Asimismo, Martini afirma que la noticia es formadora de opinión, por ende lo que el diario le presente a sus lectores será la base para formar una opinión sesgada y estereotipada de estas jóvenes. Esto se debe a que la sociedad acepta como real la construcción del acontecimiento, como asegura Verón (citado en Martini, 2000).

A pesar de esto, si se remite al derecho de la libertad de expresión para publicar información, hay que tener presente tanto la Convención de Derechos del Niño (CDN) como el artículo 3 de la ley 26.061. Ambas concuerdan que cuando exista un conflicto entre los derechos e intereses de los NNyA frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos prevalecerán los primeros.

4.3 Las redes sociales y NNyA. Representaciones en Clarin.com

En los artículos que conforman el corpus se observa una descripción de Melina y Magaly que tenían cuantas de Facebook.

En el primer caso, el diario digital que la describía como “fanática” del Facebook informaba como utilizaba esa red social:

> “…tiene una gran actividad en las redes sociales desde los diez años. Su perfil en Facebook no es restringido (es decir, todos pueden ver sus fotos y publicaciones). En Facebook también integra los grupos “Solteros de Facebook” y “los mas partibles”, donde se suelen subir fotos de gente en ropa interior que busca contactarse con otra” (24/07/2014)

> “La nena abrió su cuenta de Facebook hace dos años, cuando tenía 10, y participaba de grupos de los que se puede tomar contacto con personas del sexo opuesto y se publican fotos de los usuarios en ropa interior.” (24/07/2014)

A partir de estas citas, se reflejan los comportamientos o intereses de Magaly como aquellos que no coinciden con el estereotipo de niña esperado socialmente.

Según informó el diario digital en el caso de Magaly los investigadores querían determinar si el joven con quien fue encontrada podría haber sido contactado por ella a través de Facebook:

> “Magaly participaba de grupos a través de los cuales pudo haber tomado contacto con algún desconocido”. (25/07/2014)

> "Los investigadores tratan de determinar si pudo haberlo contactado a través Facebook, y que allí la chica tiene un perfil abierto en el que cualquiera puede ver todas las fotos que publica y sus datos personales." (24/07/2014)

En suma, el diario enfatiza que es la niña la que no fue precavida con sus datos personales y con la gente que se contactaban a través de la red y no sobre el actuar del acusado, aspecto que si observa la justicia según la misma publicación y, a pesar que el diario lo comenta, continua con esa teoría.

Las noticias nunca confirman la hipótesis que Magaly se contactó con algún desconocido por la red. Pero, a pesar de eso, el diario le dedica notas respecto al tema de los chicos y la Web, que se titula "Diez pautas para que los chicos usen la Web en forma segura" (25 de julio de 2014).

El artículo comienza diciendo que a partir del caso de Magaly aumentó las preocupaciones de los padres frente al uso que los chicos hacen de las redes sociales enfatizando en una lógica de medidas de seguridad que tendrían que tener los niños y no otros adultos. Pero acto seguido expone:

> "Si bien aún no existe seguridad de que Magaly se contactó con su captor a través de Facebook, el solo hecho de que esto haya sido posible hizo que muchos padres se pregunten qué pueden hacer concretamente para resguardar la privacidad de sus hijos". (25/07/2014)

Es decir, la niña no se fue con un joven que conoció a través de la Web pero igual la utilizan a Magaly para justificar dicha publicación.

Asimismo, este artículo se destaca como las niñas y adolescentes suelen publicar en la red imágenes personales sexualizadas:

> "Las nenas parecen más grandes, se exhiben como si lo fueran. Ese es su engaño de superioridad. Engañan o pretenden engañar hacia afuera. Son imágenes reales pero que no son reales." (26/07/2014)

> "Aparecen en Facebook provocativas. Son mayores de edad aparentemente de sus cuerpos: sus cabezas tienen la edad que cronológicamente tienen. Chicas de12 mostrándose como de 18 y buscando relacionarse con los chicos más grandes" (26/07/2014)

En estas citas, se evidencia como el diario estigmatiza a las niñas y adolescentes afirmando que ellas son las que engañan a través de la publicación de sus fotos apareciendo de manera provocativa: es decir, el diario utiliza el uso de expresiones que asocian a la infancia y adolescencia con la sexualidad adulta, por lo tanto, no evita la adultización de los NNyA.

En contraposición, el padre de Magaly declaraba:

> "…Y contó (padre) que Magaly todavía juega con las Barbies…" (25/07/2014)
> "Ignacio Hermida dejo que es muy "Miedosa". Y que aún juega con las Barbies." (26/07/2014)
> "Todavía juega con las Barbies y mira dibujitos…" (Padre) (26/07/2014)

Este antagonismo que presenta Clarin.com muestra como adultizan a las adolescentes y al mismo tiempo las tratan como niñas evidenciando su incoherencia y su continuo trato a éstas como meros objetos.

Si se tiene en cuenta que Magaly de 12 años fue encontrada con un joven de 24 años y éste, dice que creía que ella tenía 17 años, a partir que el diario afirma en su artículo que las niñas de 12 años buscan relacionarse con adolescentes de 18 terminan justificando el abuso. Ya que el artículo expone como las niñas/adolescentes engañan a través de las redes sociales a los hombres, se demuestra como para Clarin.com la niña deja de ser víctima para convertirse en victimario.

Otro artículo que ocupa la sección Sociedad el día 29 de julio de 2014, "Los chicos corren límites y hasta se atreven a la 'doble identidad'" continua con el uso de las redes sociales de niñas, niños y adolescentes de clase media y como éstos defienden su privacidad de los adultos a partir del caso de Magaly. Como adolescentes publican, según la noticia, "fotos hot", le reclaman a sus padres tatuajes, tienen dos cuentas en Facebook o en Twiter para contactarse con gente que sus padres no aprueban. Recaen siempre en la adultización de los NNyA al decir que se toman "fotos hot" para compartirlas, y que a partir que socializan este tipo de fotos pueden iniciarse en la vida sexual o adelantar su consumo de alcohol en una salida secreta demostrando una evidente culpabilización a esas niñas y adolescentes.

En relación a Melina, el diario digital la describe como una "fanática" de las redes sociales que tenía cinco perfiles de Facebook presentándolo como algo negativo porque el fanatismo es visto como algo irracional sin tener en cuenta que la adolescente pertenece a una generación marcada por Internet y las redes. Además, afirman que es tarjetera de algunos boliches y que había abandonado el colegio hace un tiempo dejando en claro que trabajar en boliches no es un trabajo para una adolescente y que no tenía expectativas de futuro porque dejó sus estudios.

4.4 Representación de los protagonistas en las noticias de Clarin.com

En el apartado anterior se hizo referencia a las víctimas de los hechos, en éste se mostrará como los protagonistas involucrados en estos casos policiales son representados por Clarín.com.

Luego de diecisiete horas de desaparecida Magaly fue encontrada en una parada de colectivos junto a José Benítez de 24 años. A partir de esto, el diario lo nombró como: "el joven de 22 años", "el único detenido", "el hombre de 24 años", "el de nacionalidad paraguaya", "el ahora imputado", "el detenido acusado de abusar de la menor" y "David Benítez". Se observa como en un comienzo dicho medio pública información personal del joven sin corroborarla fehacientemente, teniendo en artículos posteriores modificar esto pero si una aclaración pertinente de la equivocación.

Además el diario al aclarar constantemente que es un joven de nacionalidad paraguaya, que está indocumentado y que vive en una casilla de madera en una villa, lo agravia cuando lo nombra ya que lo estigmatiza por su origen y condición social. Ya que estas aclaraciones no la realizan en ninguno de los otros jóvenes de los casos que aborda esta investigación. Asimismo,

también afirma que Benítez trabaja en una cooperativa y al día siguiente se contradice, demostrando la falta de cotejo de los datos que brinda el diario:

> "Se trataba de Benítez, un joven de 24 años, paraguayo, que trabaja en una cooperativa de panchos, hamburguesas y gaseosas." (26/07/2014)

> "…un joven mayor paraguayo indocumentado y desempleado de la villa La Cava" (27/07/2014)

A raíz de estos fragmentos, se presenta Benítez como un ser incompleto, en referencia a que es un adulto que no trabaja, no tiene documentos y vive en un asentamiento.

Por otro lado, en el diario digital se publica un video donde se observa a Melina besándose con un joven a la salida de un boliche la noche de su desaparición. Ese adolescente se presenta voluntariamente junto a su madre ante la justicia y queda detenido. Clarin.com lo representa como: "el joven que aparece en el video besando a Melina", "el cuarto detenido", "el chico de 17 años", "los dos menores detenidos", "Fernando, de 17 años", "F.", "el adolescente", "el muchacho". Como sucedió con la adolescente testigo del caso, se puede evidenciar que al joven se lo exhibe con su nombre de pila pero después se quiere preservar su identidad solo diciendo la inicial, aunque ya es tarde para esta aclaración.

También lo nombra a través de una idea peyorativa y discriminatoria junto a otro joven como "menores detenidos", ya que el término "menor" provoca una estigmatización con una visión punitoria. Generalmente cuando hay noticias que involucran a niñas, niños o adolescentes infractores a la ley penal, las expresiones correctas deberían ser: adolescentes en conflicto con la ley penal, niños o adolescentes infractores, porque, de esta manera, se los considera como sujetos plenos de derechos. Como se explicita anteriormente, decir menor detenido, y no adolescente privado de su libertad, es una expresión estigmatizante y nocivas para ellos, porque refuerzan prejuicios, desigualdades sociales, y pueden condicionar su futuro.

Toto, quien fue el tercer detenido acusado de ser uno de los asesinos de Melina, fue representado por el diario digital como: "el joven", "el adolescente de 16 años", "nuevo sospechoso", "chico", "Toto", "los dos menores detenidos", "único menor". En las noticias sigue figurando la palabra menor, como sucedió en el caso del joven anterior, continuando con lenguaje sin perspectiva de derechos y presentando a estos adolescentes de manera despectiva.

Con respecto a Joel Fernández, que también fue detenido y confesó su participación en el crimen la adolescente, el diario digital lo representa de la siguiente manera: "joven detenido de 20 años", "muchacho", "Charito", "el Chavo", "Joel Fernández (22)", "Chavito (21)", "primer detenido", "Chaca". Se continúa con la imprecisión de datos ya que dicen que el joven tiene 20, 21 y 22 años y además, se equivocan con el apodo varias veces, lo que demuestra falta de corroboración en los datos como sucedió con los adolescentes anteriores. A pesar de su testimonio declarándose culpable, el joven no recibe del diario digital un trato peyorativo ni que afecte su intimidad y vida privada a diferencia de la víctima.

Por último se encuentra Elías Fernández de 18 años acusado por Joel Fernández de golpear hasta matar a Melina. Pero en su caso, el diario solo lo mencionó por su nombre o por su apodo a diferencia de los anteriores. Además, siendo uno de los promotores de la muerte de Melina, hay menos artículos sobre este joven a diferencia de los otros detenidos.

Si se remite a Reguillo Cruz, se observa como por la acción del diario se satanizan los jóvenes pobres, predominando siempre la idea del adolescente como amenaza, riesgo a la seguridad y al orden. Teniendo en cuenta las tipologías de Saintout, estos jóvenes entran en la categoría de peligrosos, delincuentes. Generalmente los medios se ensañan en esta categoría con los varones de barrios vulnerables y ya poco importa el dictamen judicial acerca de su inocencia o nivel de responsabilidad. Para estos jóvenes no rige la máxima "inocente hasta que se compruebe lo contrario".

Tanto a Magaly como Melina, el diario las caracteriza como niñas y adolescentes desinteresadas, "sin rumbo": no estudian, ni trabajan, van a bailar, se levantan tarde, son fanáticas de las redes sociales, usan piercing, etc. y esta falta de destino, las dejó en el peor lugar.

4.5 El caso policial a través de Clarin.com

Según el diario, luego de las diecisiete horas de desaparecida, Magaly es encontrada con David Benítez de 24 años esperando el colectivo para ir a Tecnopolis[16]. A partir de esto, las siguientes noticias generan un sinfín de hipótesis sobre lo ocurrido en esas horas donde la adolescente estuvo fuera de su casa. Incluso se publicaron análisis pseudosociológicos sobre las causas de este hecho como la nota publicada el 26 de julio de 2014, "La historia que obliga a pensar" que afirma un cambio radical de los chicos en las redes sociales donde las chicas *"muy chicas se producen para exhibir en sus fotos poses de adulto…buscando relacionarse con chicos más grandes"*, entre otras frases publicadas. Remitiéndose nuevamente a que las niñas, en este caso representadas por Magaly son las que provocan a través de las redes sociales a los chicos más grandes. Pero si se tiene en cuenta el artículo del día anterior, "Diez pautas para que los chicos usen las redes sociales en forma segura", el diario digital aclara que la niña no contactó a su abusador a través de las redes sociales. Además, la utilización del verbo buscar remite, como se afirmó anteriormente, que estas jóvenes se "buscaron" su destino.

Luego el artículo recae en los motivos que considera el periodista que Magaly se ausentó de su hogar. Afirma que muchas niñas y adolescentes recurren a la amenaza de irse de su casa para conseguir lo que quieren, dando a entender en tiempo verbal condicional, que Magaly hizo eso mismo, remarcando que es adoptada:

> "Magaly adoptada, se habría enojado con su padre y se marchó"
> (26/07/2014)

[16] Tecnópolis es una feria pública de ciencia y tecnología, ubicada en Villa Martelli.

Además no es menor que el enunciado señala que la niña se haya enojado con su padre que es la autoridad en el sistema patriarcal.

Incluso, al señalar que vivió con su mamá biológica en una villa de Berazategui en situación de extrema vulnerabilidad y que ahora, a pesar de vivir con su nueva familia en San Isidro, huye hacia otra villa. Entendiéndose por esto que a pesar de que en la actualidad vive con una familia de buena posición económica, quiere volver a sus orígenes.

> "Hasta los seis años, Magaly vivió con su mamá en una villa de Berazategui. Ahora tiene 12, vive en San Isidro con su nueva familia y huyó hacia otra villa, La Cava." (26/07/2014)

> "El viejo mundo de Magaly volvió y se encontró con el mundo de David, que es paraguayo y tiene 24 y vive con su mamá en una casilla del barrio." (26/07/2014)

Esta idea de viejo mundo remite a una lógica de incivilizado, de algo que dejó atrás y no tendría más que ver el presente de la joven porque ahora vive con una familia con status social. Por eso, la aclaración continua de que los padres de Magaly son abogados exitosos de San Isidro en contraposición a la mamá biológica que era de origen humilde.

Como se puede observar, continuamente David es estigmatizado porque aclaran en todo momento que es paraguayo y cuando nos remitimos a los adolescentes del caso de Melina, en ningún momento dicen cuáles son sus orígenes. Además de afirmar que vive en una casilla de madera. En la misma línea, en un artículo del día 27 de julio de 2014, preguntan: "¿Sabe un joven, indocumentado y que vive en una villa que no puede tener sexo con una menor, por más que ella no se niegue?" No solo se sigue hablando de forma discriminatoria del hombre porque insinúa que un joven de otro país es ignorante sino que también se da a entender que la adolescente tuvo relaciones sexuales con consentimiento cuando se tendría que hablar de abuso sexual ya que Magaly es una niña.

Al finalizar la nota del día 26 el periodista acusa al padre de Magaly que aparece ante las cámaras hablando para compartir su angustia pero lo que realmente hace, según el diario, es compartir la privacidad de su hija, sin tener el medio autocrítica de los datos que publican de la joven y que afectan realmente su derecho a la vida privada. Aquí el anunciador se erige como una autoridad moral que no puede juzgar el propio tratamiento de la noticia ni de los medios en general.

Sin embargo el diario digital continúa publicando supuestos para justificar la ida de Magaly de su casa aduciendo que su padrastro la maltrataba sin especificar el modo. De esta manera continua con la línea de violación a la vida privada e intimidad de la adolescente, dado que el diario no consignó que ese dato fuera parte de la causa judicial ni recibiera atención mediática.

Por otra parte, si bien los actos homicidas son considerados interés público, el diario tiene que la responsabilidad de informar sobre el caso, pero sin perder el respeto hacia los familiares de la víctima. En relación a Melina, se tienen en cuenta los titulares de las noticias donde hay una tendencia sensacionalista, como por ejemplo:

"Las últimas horas de la víctima: un festejo que terminó en pesadilla" (24/09/2014)

"Un caso conmocionante…" (24/09/2014)

"Una búsqueda que incluyó de todo." (24/09/2014)

"Un caso que estremece" (29/09/14)

"El brutal asesinato de Melina Romero" (30/09/14)

"En medio del dolor, inhumaron en Pablo Podestá los resto de Melina" (01/10/14)

"El crimen que conmociona a la Provincia" (13/10/14)

"Caso conmocionante", "estremecedor", "brutal asesinato", "dolor", "la búsqueda que incluyó de todo", entre otras definiciones que hace el diario digital del caso policial. Palabras que conllevan una espectacularización del hecho al enfatizar el carácter emocional que puede provocar en el lector. Pero también en el cuerpo de las noticias se observan esta característica, de la mano de la vulneración del derecho a la intimidad y la vida privada. Porque no solo esta adolescente tuvo un final trágico sino que desde el trato del diario continúa siendo violento, vejatorio y humillante, como afirma la ley 26.061, cuando no hay necesidad informativa de hacer públicos detalles de su deceso, además de cierta normativa:

"Desnuda de la cintura para abajo, apenas llevaba una remera y sus zapatillas. Así hallaron el cuerpo de Melina Romero detrás de un predio de la Ceamse, en José León Suarez.Los datos los aportó Marcelo Biondi, abogado de la chica asesinada, quien reveló que el cadáver estaba envuelto en una sabana y dentro de dos bolsas, tal como había descripto la testigo clave de la causa. En diálogo con C5N, Biondi contó que el cuerpo 'no tenia shortcito, no tenia ropa interior' y dijo que 'apareció solamente con una remerita y zapatillas, y eso es coincidente con el relato que da la testigo presencial y principal de la causa". (24/09/2014)

"El cadáver estaba contenido en 'dos bolsas color negras grandes, en posición fetal" (24/09/2014)

"¿Melina pudo estar viva (agonizando, pero aun viva) cuando tiraron su cuerpo al agua?" (27/09/14)

Si se tiene presente el decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra la mujer elaborado por Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista (Red Par) el asesinato de Melina se encuadra en violencia de género porque es el control y la dominación que determinados hombres ejercen contra las mujeres. Se puede observar a partir de las citas anteriores del diario que se termina desprotegiendo la identidad de la víctima por sobre la del victimario.

Así también, según el decálogo no hay que buscar justificaciones o motivos de estos actos violentos. Pero el diario al realizar un artículo que

describa a la adolescente que le gustaba salir de noche, deja el secundario, se junta con chicos más grandes, que le gusta la vagancia y expone un video disponible en la web del diario donde Melina se besa con un joven la noche que desaparece en la puerta de un boliche, termina justificando los hechos ya que hay que tener presente a los medios como formadores de opinión pública.

También la descripción minuciosa de detalles en el asesinato de Melina del diario digital generan un efecto contagio en los femicidas ya que imitan el modo de actuar y la Defensoría del Público recomienda no facilitar este tipo de información. Además, el medio divulga la investigación con datos innecesarios y que vulneran los derechos una adolescente hasta después de su fallecimiento.

CONCLUSIÓN

A través del análisis de las noticias de dos caso policiales como el de Magaly y Melina, se obtiene como resultado que el diario digital Clarin.com construye la representación de la adolescencia desde un enfoque que no respeta los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes al reproducir representaciones que revictimizan u objetivizan a las/los adolescentes.

La presentación de estos casos periodísticos surge en un contexto de lo que mediaticamente se ha construido como “inseguridad” donde desde el diario se relacionan los casos pero se señala el comportamiento de las niñas y adolescentes –tanto en redes sociales como en otros espacios públicos- como la causa del abuso, violencia y muerte que sufren. La representación de las/los adolescentes enunciadas por el diario digital es estigmatizadora, utilizando términos peyorativos al referirse a ellas y ellos como “menor”. También, presenta la vida de las niñas y adolescentes sin filtro violando su intimidad, vida privada e identidad realizando artículos que hablan de estas adolescentes “sin rumbo” que terminan justificando su final. Y a los jóvenes que recaen en delitos por su ignorancia, además de su condición social y económica, es decir, vivir en barrios vulnerados, ser desocupado e indocumentado.

En relación a la cuestión de género, se observa que las adolescentes víctimas no tienen el mismo trato mediático desde el diario digital que los acusados y/o culpables de estos delitos. Ya que se expone la intimidad y la vida privada de niñas y adolescentes, realizando también apreciaciones negativas, y de esta manera vulneran sus derechos contemplados en la normativa vigente. Se podría afirmar que hay un ejercicio de violencia simbólica patriarcal dado que los jóvenes varones son estigmatizados por no cumplir un rol activo de proveedor, dada la precariedad con la que es descripta su condición social. Al mismo tiempo hacia las niñas y las adolescentes recae un cuestionamiento por un comportamiento sexual y social. En ambos casos, la juventud es delimitada por la negativización tal como lo sostiene Chaves (2005).

Se afirma que el diario Clarin.com presenta estereotipos que a la recepción del lector son una manera más fácil de recibir la información. Tanto un crimen como una desaparición en un barrio “seguro” generan en el público una conmoción que rompe con la previsibilidad. Por ende, la resolución mediática del diario es colocar a las víctimas en un lugar de sospecha por sus orígenes, sus comportamientos, por su participación en redes sociales, por su relación con los pares. Esto lo realiza a partir de representaciones estigmatizadoras sobre la pertenencia barrial y en un nivel más alto sobre género. Tanto la niña como la adolescente víctimas de los casos son definidas a partir de sus carencias, además de ser continuamente revictimizadas y merecedoras de lo que les sucedió porque, según el diario digital, el comportamiento que tenían las llevaron a estos finales.

A partir de lo investigado, se concluye que Clarin.com no tiene una mirada de perspectiva de derechos cuando tiene que representar a las y los adolescentes. Como asegura Chaves (2005) esta idea de los jóvenes como desviados y peligrosos con el rol en la sociedad de enemigo interno pero, esta

imagen que el diario propone termina por invisibilizar al joven como actor social sujeto de derechos.

Este trabajo puede servir como punto de partida para futuras indagaciones ya que, realizando los ajustes necesarios, podrá utilizarse como modelo para otros análisis de noticias.

Por último, la Convención de los Derechos del Niño y la sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, significó el reconocimiento de ellos como sujetos plenos de derechos, al proponer un cambio de paradigma a partir de la construcción de una ciudadanía de la infancia. Asimismo la Ley de servicios de Comunicación Audiovisuales, en sintonía a la normativa vigente y a través de los organismos que crea, deja en registrado que los medios desde sus prácticas discursivas tienen que garantizar y proteger los derechos esenciales de esta población.

Pero como queda en evidencia en esta investigación, ese compromiso cívico y profesional no siempre ocurre, por lo que queda mucho camino por recorrer.

BIBLIOGRAFÍA

Material impreso:

- Arnoux, E. (2006) Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo. Buenos Aires: Santiago Arcos.

- Bajtín, M. (1979). *Estética de la creación verbal.* Recuperado en: Siglo Veintiuno ediciones.

- Calsimiglia, H. y Tusón, A (1999) *Las cosas del decir*. Barcelona: Ariel

- Charaudeau, P. y Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso. Buenos Aires*: Editorial Amorrortu editores.

- Dávila León, O. (2004) Adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes. En Dávila., L., Ghiardo Soto, F. y Medrano Soto, C. (Comp) *Los desheredados. Trayectorias de vida y nuevas condiciones juveniles*. (pp.83-1014). Valparaíso: Ediciones CIDPA.

- Kantor, D. (2008) Rasgos de las nuevas adolescencias y juventudes en *Variaciones para educar adolescentes y jóvenes*. Buenos Aires: Del estante editorial.

- Loreti, D. y Lozano L. (2014) *El derecho a comunicar: Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

- Muleiro, H. (2006) Al margen de la agenda. Noticia, discriminación y exclusión. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

- Saintout, F. (2013). *Los jóvenes en la Argentina. Desde una epistemología de la esperanza*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Recursos electrónicos:

- Chaves, Mariana (2005) *Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea*. Valparaíso: Ediciones CIDPA. Recuperado en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22362005000200002&script=sci_arttext

- Fairclough, Norman. *Discurso y cambio social* (1993). Recuperado en: http://www.docfoc.com/fairclough-discurso-y-cambio-social-pdf

  Fernández Pedemonte, Damián. (2008) "Editar la violencia. Dimensión ideológica de las noticias sobre inseguridad". VVAA. *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate* (Buenos Aires: PNUD), 165-193. Recuperado en: http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/21281_Cached.pdf

- Kessler, G. y Dimarco, S. (2013) *Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires*. Revista: Espacio Abierto. Recuperado en: http://www.redalyc.org:9081/home.oa?cid=1164060

- MacBride S. y otros. (1980) *Un solo mundo, voces múltiples*. Fondo de Cultura Económica (México) / Unesco (París). Recuperado de: http://diversidadaudiovisual.org/wp-content/uploads/2013/05/macbride-1980.pdf

- Martini, S. (2000) *Periodismo, noticia y noticiabilidad.* Buenos Aires: Norma. Recuperado de : http://r.search.yahoo.com/_ylt=A86.J7s_Lj5Xg2MAnnbX9wt.;_ylu=X3oDMTByaDNhc2JxBHNlYwNzcgRwb3MDMQRjb2xvA2dxMQR2dGlkAw--/RV=2/RE=1463721663/RO=10/RU=http%3a%2f%2fecaths1.s3.amazonaws.com%2ftc1unt%2f886765714.noticiabilidad.pdf/RK=0/RS=zLr84O7RR0nszrpQbGQND9U2CgU

- Martini, S. (1997) *La prensa gráfica argentina: reflexiones sobre la calidad periodística, la información "socialmente necesaria" y la participación ciudadana en las agendas sobre el delito.* Recuperado de: https://criminologiacomunicacionymedios.files.wordpress.com/2013/08/agendas-sobre-el-delito-martini.pdf

- Martini, S. (1999) *El sensacionalismo y las agendas sociales. Diálogos de la comunicación*. Recuperado de: http://www.dialogosfelafacs.net/wp-content/uploads/2012/01/55-revista-dialogos-el-sensacionalismo-y-las-agendas-sociales.pdf

- Ruguillo, R. (1997) *Jóvenes: la construcción del enemigo*. Revista Chasqui, Latinoamericana de Comunicación. Recuperado de: http://jovenesymemoria.comisionporlamemoria.net/bibliografia2014/ejes/discriminacion_regullo.pdf

- Uranga, W. (2001) *Los ciudadanos periodistas*. Página 12. Recuperado de: http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-147106-2010-06-07.html

- Van Dijk, T. (1999). *El análisis crítico del discurso*. Barcelona: Anthropos. Recuperado de:

http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%E1lisis%20cr%EDtico%20del%20discurso.pdf

- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2006) Recuperado de: http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm

- Convención sobre los Derechos del Niño. (1989) Recuperado de: http://www.unicef.org/panama/spanish/convencion(3).pdf

- Ley N°26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (2009) Recuperado de: http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm

- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y el Ministerio de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Salta (2013). *Los chicos, las chicas y sus derechos en la comunicación. Guía para un tratamiento periodístico adecuado en las temáticas de Niñez y Adolescencia.* Recuperado de: http://www.unicef.org/argentina/spanish/GUIA_COMUNICACION___version_abreviada_web.pdf

- La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), la Defensoría del Público y UNICEF, (2013). *Por una comunicación democrática de la niñez y la adolescencia. Herramientas para estudiantes y profesionales de la comunicación*. Recuperado de: http://www.unicef.org/argentina/spanish/ComDemocratica_web.pdf

- Periodistas de Argentina en Red (Red PAR). *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra la mujer.* Recuperado de: http://www.cnm.gov.ar/Varios/DecalogoParaElTratamientoPeriodisticoDeLaViolenciaContraLaMujer.pdf

ANEXO

Cuadro 1: Enunciados sobre las protagonistas

Clarín.com dice :	Magaly. 12 años.	Melina. 17 años.	Melody. 17 años (Caso Melina)
Representación	"Conmoción en San Isidro por la desaparición de una chica de 12 años" (23/07/2014) "Cuando él se fue, nena estaba en casa" (23/07/2014) "él llego a entender que la nena pedía ayuda" (23/07/2014) "la chica de 12 años desaparecida" (23/07/2014) "la nena de 12 años" (23/07/2014) "luego de estudios que le hicieron a la niña" (23/07/2014) "la chica reapareció al mediodía" (23/07/2014) "la nena caminaba con paso apurado…"(24/07/2014) "la chica apareció en una parada de colectivo…"(24/07/2014) "La chica es adoptada, vive con ellos desde hace 6 años y, según trascendió, la adopción legal está cerca de concretarse. Las mismas fuentes creen que la adolescente, al verse impedida de concretar su deseado viaje, habría querido "asustar" a sus padres de esta	"…chica que desapareció hace 20 días en San Martín" (12/09/2014) "Melina mide 1, 72 metros, tiene el cabello corto, color castaño oscuro, un piercing en la lengua y otro en el labio inferior. Un tatuaje en el omóplato derecho: un corazón con el nombre de sus padres (Ana y Rubén)." (12/09/2014) "…adolescente de 17 años que desapareció hace 20 días a la salida de un boliche de San Martin" (12/09/2014) "Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria…" (13/09/2014) "La vida de Melina Romero, de 17 años, no tiene rumbo. Hija de padres separados, dejó de estudiar hace dos	"Se trata de una joven que se presente ante la fiscal María Fernanda Bellone, asegurando que estuvo en una fiesta de drogas y sexo…" (16/09/2014) "Una adolescente de 17 años reveló hoy que participó de la 'fiesta' de droga y sexo en la que habría estado Melina Romero antes de desaparecer…" (16/09/2014) "La chica contó…" (16/09/2014) "Una testigo…"(17/09/2014) "La adolescente, de 17 años…" (17/09/2014) "La adolescente que declaró ayer…" (17/09/2014) "Por una testigo clave…"(17/09/2014) "La adolescente que declaró ayer como testigo dijo…"(17/09/2014) "Pero ese día se presentó ante la Justicia una chica de

	manera, escapando y manteniéndolos en vilo durante casi un día entero" (24/07/2014) "La Policía allanó anoche la casa de La Cava donde se cree que la menor durmió." (24/07/2014) "la nena durmió en casilla precaria…"(24/07/2014) "Va a un colegio bilingüe y es fanática del Facebook" (24/07/2014) "Tiene 12 años mi hija: tienen novio, mañana no tiene novio, pasado les gusta un chico, después no quieren tener novio. Tiene 12 años..." (padre) (24/07/2014) "se cree que la menor durmió…"(24/07/2014) "La adolescente tiene hermanos biológicos…"(24/07/2014) "Es hincha de Boca, simpatiza con Estudiantes de La Plata y además es fan declarada de Gaturro". (24/07/2014) "…tiene una gran actividad en las redes sociales desde los diez años. Su perfil en Facebook no es restringido (es decir, todos pueden ver sus fotos y publicaciones). En Facebook también integra los grupos "Solteros de Facebook" y	años y desde entonces nunca trabajó." (13/09/2014) "La chica mide 1,72 metro, usa el cabello corto y se hico cuatro piercings: dos aritos en la nariz, uno en la lengua y otro arriba del labio superior. En el omoplato derecho se tatuó un corazón con el nombre de sus padres. A 'Meli', como la llaman sus amigas, le gustan mucho las redes sociales y tienen cinco perfiles de Facebook." (13/09/2014) "Melina, una chica fanática de las redes sociales, es tarjetera de algunos boliches y había abandonado el colegio hacia un tiempo." (13/09/2014) "…la chica desaparecida…" (13/09/2014) "La chica nunca regresó a su casa, ubicada en El Palomar. Su madre hizo la denuncia 48 horas ms tarde, porque a veces Melina solía desaparecer sin avisar." (14/09/2014)	17 años y aseguró que ella, junto a Melina, participaron de una 'fiesta' en la que hubo alcohol y drogas." (18/09/2014) "La testigo clave…" (18/09/2014) "…la 'testigo clave', identificada como M." (19/09/2014) "…la chica se cruzó…"(19/09/2014) "…y la de la menor de edad identificada como M." (19/09/2014) "…escribió Melody, la testigo de 17 años que involucró a algunos de los detenidos…"(20/09/2014) "…y la de Melody, quien testigo en los últimos días." (20/09/2014) "…fueron a buscar a Melody, la testigo protegida…" (23/09/2014) "…la testigo protegida, Melody…"(23/09/2014) "…la adolescente de 17 años que dice haber sido testigo del homicidio…" (23/09/2014)

	"los mas partibles", donde se suelen subir fotos de gente en ropa interior que busca contactarse con otra" (24/07/2014) "ayer, cuando la chica finalmente apareció…"(24/07/2014) "vieron a la chica…"(24/07/2014) "examen exhaustivo de la victima…"(24/07/2014) "La adolescente desaparecida por 17horas…"(24/07/2014) "la niña de 12 años…"(24/07/2014) "la nena de 12 años" (24/07/2014) "la nena de 12 años" (25/07/2014) "A la chica le cerraron el Facebook" (25/07/2014) "…Magaly, la nena de 12 años que estuvo 17 horas desaparecida…"(25/07/2014) "conoció a la menor esa misma noche…"(25/07/2014) "la chica había pasado la noche…"(25/07/2014) "La chica desaparecida por 17 horas" (25/07/2014) "La nena habría declarado…"(25/07/2014) "la nena de doce años víctima de abuso sexual…"(25/07/2014) "…acceso a la declaración de la	"…La búsqueda de la adolescente Melina Romero…"(14/09/2014) "La joven de 17 años…" (14/09/2014) "…La angustiosa búsqueda de Melina Romero, la chica de 17 años desaparecida hace 23 dias…" (15/09/2014) "La madre de la chica…" (15/09/2014) "La chica no regresó…" (17/09/2014) "...la chica pudo ingresar a la disco a pesar de que era menor de edad…" (18/09/2014) "…habría atacado a golpes a la víctima hasta matarla" (19/09/2014) "El cadáver de Melina Romero…" (23/09/2014) "Los dueños del local alegarían luego, en defensa propia, que la chica usó un DNI de otra persona. Pero ese es un detalle incomprobable." (24/09/2014) "Semidesnuda y envuelta en	"…a raíz de la declaración de la chica que dice haber sido testigo del crimen…" (23/09/2014) "luego de que la testigo que dice haber presenciado el homicidio…" (23/09/2014) "Sobre lo que dijo M., la amiga de Melina, lamentó que haya aparecido 'muy tarde' y que no la conoce personalmente, ero que está al tanto de que es amiga de la familia." (24/09/2014) "…la chica que conocía a Melina…" (27/09/14) "…tal como lo había descripto la testigo clave de la causa…" (27/09/14) "El caso tiene una testigo clave, de 17 años" (28/09/14) "…el testimonio de la amiga de Melina…" (02/10/14) "Tiene 17 años, es amiga de 'Chavito' de la infancia y la testigo clave en el caso por el crimen de Melina" (02/10/14) "…volvió a acusar a la testigo clave, identificada como

	nena…”(25/07/2014) “…la chica de 12 años que estuvo 17 horas desaparecida” (26/07/2014) “…una menor-de origen humilde y adoptada por una de abogados de las Lomas de San Isidro ” (27/07/2014)	una sábana y dos bolsas, así hallaron a Melina” (24/09/2014) “…conocerán como murió la adolescente de 17 años…” (27/09/14) “La victima solo vestía una remera y zapatillas, estaba desnuda de la cintura hacia abajo, envuelta en una sabana y dentro de dos bolsas…” (27/09/14) “la menor fue violada” (30/09/14) “Melina fue drogada, violada y asesinada” (01/10/14) “A los que dicen que mi hija se drogaba o era una zorra, les pido que sean un poco educados…”(Madre de Melina) (06/10/14) “…Melina Romero, la joven de 17 años que fue encontrada asesinada en un predio de la Ceamse” (12/10/14)	‘M’…” (06/10/14) “…en referencia a los dichos efectuados por ‘M’” (06/10/14) “…testigo clave en la causa identificada como ‘M’” (08/10/14) “ ‘M’ relata cómo se sucedieron los hechos…”(08/10/14) “…dice ‘M’” (08/10/14) “Esa persona que describe ‘M’…” (08/10/14) “En su declaración, ‘M’ …” (08/10/14) “…no figuraba en la declaración de Melody…” (08/10/14) “…incriminado por M.” (09/10/14) “…que M., la testigo clave del caso…” (09/10/14) “M. había asegurado en su última declaración judicial, la quinta en total ” (09/10/14) “…el hombre incriminado por M. ante la Justicia” (09/10/14) “…el hombre incriminado por M. ante la Justicia” (09/10/14) “…testigo clave del caso, una

			chica de 17 años" "…el hombre incriminado por M. ante la Justicia" (10/10/14) "testigo clave del caso –una chica de 17 años que ya declaró cuatro veces con distintas variantes…." (11/10/14) "Sobre Melody, la testigo clave de la causa…" (11/10/14) "…relato de la testigo "M"…" (15/10/14) "La chica de 16 años considerada 'testigo clave'…." (15/10/14) "Según la testigo 'M'…" (15/10/14) "…la única testigo del caso –una adolescente amiga de la víctima…" (15/10/14) "testigo clave 'M'…" (17/10/14) "…la declaración de la testigo clave 'M'…" (17/10/14)
Personalidad	"…Y contó (padre) que Magaly todavía juega con las Barbies…" (25/07/2014) "Ignacio Hermida dejo que es muy "Miedosa". Y que aún juega con las	"Gustavo (hermano) dijo en TN: 'Siempre venia a las 7 u 8 de la mañana, pero nos avisaba si se quedaba en la casa de una amiga…y nunca	

	Barbies.” (26/07/2014) (Padre) “Todavía juega con las Barbies y mira dibujitos…”(26/07/2014)	le conocimos novio fijo’ ” (12/09/2014) “Hasta su desaparición, se levantaba todos los días al mediodía y luego se juntaba con sus amigos en la plaza de Martin Coronado, que está sobre avenida Perón.” (13/09/2014) “Mi hermana dejó de estudiar para descansar y dedicarse a la vagancia” le dijo ayer a Clarín su hermano Alejandro. (13/09/2014) “Cuando se peleaba con su mamá se iba de la casa” (13/09/2014) “Rubén sostuvo que si la noche del crimen su hija tomó drogas ‘podria haber estado inducida o engañada porque ella no era de consumir nada’…”(24/09/2014)	
Estudios	Magaly era alumna de 1°año en el colegio Santa Magdalena de los Olivos” (23/07/2014) “Va a un colegio bilingüe y es	“Melina estudió asta segundo año en la Escuela Técnica N° 2 de Martin Coronado, que abandonó hace unos años.”	

	fanática del Facebook" (24/07/2014) "Cursa primer año en el colegio privado Santa Magdalena, de doble escolaridad y bilingüe, ubicado en Olivos." (24/07/2014)	(13/09/2014)	
Familia	"…Ignacio, abogado, sobre su hija Magaly…"(24/07/2014) "…Magaly nació en el seno de una familia de condición humilde y por decisión judicial fue separada de sus hermanos, quienes fueron dados en adopción a diferentes familias". (24/07/2014) "Hasta los seis años, Magaly vivió con su mamá en una villa de Berazategui. Ahora tiene 12, vive en San Isidro con su nueva familia y huyó hacia otra villa, La Cava." (26/07/2014) "El viejo mundo de Magaly volvió y se encontró con el mundo de David, que es paraguayo y tiene 24 y vive con su mamá en una casilla del barrio." (26/07/2014) "El papá adoptivo de la nena	"Melina vive en Ciudad Jardín, con su mamá Ana María, y sus hermanos Gustavo y Alejandro, mellizos de 16 años, y Facundo, de 14" (12/09/2014) "Melina Romero, la adolescente de 17 años que desapareció hace 20 dias a la salida de un boliche de San Martín…"(12/09/2014) "Melina es la mayor de cuatro hermanos, Su papá, ex policía, tiene poco contacto con ellos" (13/09/2014) "En su casa nunca nadie controló jamás sus horarios y más de una vez se peleó con su mamá y despareció unos días." (13/09/2014) "Todos (hnos.) se criaron	

	abusada contradijo a la familia del acusado". (26/07/2014) "…Ignacio Hermida, abogado y padre adoptivo de Magaly, la chica de 12 años que estuvo 17 horas desaparecida" (26/07/2014)	solos con su mamá, Ana María, que es enferma de diabetes y también sufre de presión alta. La mujer es podóloga, pero trabaja muy poco por sus problemas de salud." (13/09/2014) "El padre de los chicos, Rubén Romero, es un ex policía de la Bonaerense que casi no tiene contacto con sus hijos." (13/09/2014) "Desde que mi hermana desapareció, hace mas de 20 días, con mi papá nos comunicamos dos veces por teléfono. 'Hoy lo llamé al celular para hablar pero me dio apagado, le explicó a Clarín Gustavo, uno de los hermanos de Melina' " (13/09/2014) Según contaron a Clarín los hermanos y amigos de Melina, la chica no tenia buena relación con la familia, abandonó el colegio secundario hace unos años y más de una vez se fue de su casa tras pelearse con su	

		madre.” (14/09/2014) “Melina, vivía con su mamá María Elena y con sus hermanos dos de 16 (son mellizos) y uno de 14,en una casa humilde de El Palomar. Sus padres se separaron cuando ella era chica.” (20/09/2014)	
Situación económica		“Su madre contó que ella trabajaba de promotora en algunos boliches.” (12/09/2014)	
Barrio	“Viven los tres en el barrio Lomas de San Isidro, en una casa ubicada en Don Bosco y Billinghurst, a pocas cuadras del barrio precario La Cava.” (24/07/2014)	“Melina vive en Ciudad Jardín” (12/09/2014) “La familia vive en una casa muy humilde ubicad en medio de otras muy ostentosas, en el barrio Ciudad Jardín, en El Palomar, partido de Tres de Febrero” (13/09/2014)	
Amigos/as	“Con sus compañeras de colegio tiene una excelente	“Según sus amigos, suele pasarse la mayoría del tiempo	

	relación…algunas de sus amigas pasaron la noche en la casa de los papas de Magaly a la espera de recibir noticias sobre su paradero”(24/07/2014)	en la calle con chicas de su edad o yendo a bailar, tanto al turno matiné como a la noche, con amigos más grandes.” (13/09/2014) “ ‘Me dijo que era su cumpleaños y me invitó a ir a bailar a la noche con unos pibes que o no conocía. Pero como el boliche es horrible, yo dije que no quería ir. Entonces se fue sola’ ”, recordó Agustina, una de las amigas de la adolescente.” (13/09/2014) “ ‘El mes pasado se fue tres días y después volvió. Ella también se junta con otros chicos que son mas grandes pero no del grupo de la plaza’ ”, dijo Agustina.(13/09/2014)	
Caso policial	“Los investigadores tratan de determinar si pudo haberlo contactado a través Facebook, y que allí la chica tiene un perfil abierto en el que cualquiera puede ver todas las fotos que publica y sus datos personales.” (24/07/2014)	“”...una cuadrilla de más de 50 policías, bomberos y buzos tácticos comenzó a buscar a la chica, de 17 años, en la zona de Camino del Buen Ayre y Ruta 8…”(12/09/2014)	

	“la nena abrió su cuenta de Facebook hace dos años, cuando tenía 10, y participaba de grupos de los que se puede tomar contacto con personas del sexo opuesto y se publican fotos de los usuarios en ropa interior.” (24/07/2014) “su cuenta de facebook fue cerrada…”(25/07/2014) “ Magaly participaba de grupos a través de los cuales pudo haber tomado contacto con algún desconocido”. (25/07/2014) “Cómo se encontró Magaly con el acusado de violarla” (25/07/2014) “Si bien aún no existe seguridad de que Magaly se contactó con su captor a través de Facebook, el solo hecho de que esto haya sido posible hizo que muchos padres se pregunten qué pueden hacer concretamente para resguardad la privacidad de sus hijos”. (25/07/2014) “…Hay dos fenómenos paralelos en esta historia… Son el cambio radical vinculado a las redes sociales y el cambio del aspecto de los chicos de las redes sociales. Dos fenómenos que terminan siendo uno. Multitudes	“Uno de estos jóvenes, de unos 20 años, se habría quebrado y habría admitido su participación en el ataque. También habrá señalado a otros sospechosos, que están bajo investigación. El otro imputado habrá negado su participación” (12/09/2014) “Melina Romero salió de su casa con un plan genial: festejar su cumpleaños número 17 con sus amigos en la disco Chankanab, de San Martín. Aunque era menor de edad, no tuvo problemas para pasar allí toda la noche.” (13/09/2014) “…basándose en imágenes de cámaras de la disco y en testimonios de amigas de la chica, la Policía detuvo a los tres jóvenes que salieron con ella del boliche. Dos, de 20 y 21 años, fueron aprehendidos el jueves y otro, de 16, cayó ayer a media tarde.” (13/09/2014)	

	de fotos circulan por las redes…" (26/07/2014) " Y las chicas muy chicas se producen para exhibir en sus foros poses de adultos." (26/07/2014) "Las nenas parecen más grandes, se exhiben como si lo fueran. Ese es su engaño de superioridad. Engañan o pretenden engañar hacia afuera. Son imágenes reales pero que no son reales." (26/07/2014) "Aparecen en Facebook provocativas. Son mayores de edad aparentemente de sus cuerpos: sus cabezas tienen la edad que cronológicamente tienen. Chicas de12mstrandose como de 18 y buscando relacionarse con los chicos más grandes. Desde los 10 años Magaly tenía u n Facebook de acceso libre" (26/07/2014) "Muchos adolescentes recurren a la amenaza de irse no para irse sino para conseguir lo que quieren. Magaly, adoptada, se habrá enojado con su padre y se marchó. (26/07/2014) "Pero es un horror: ella es una nena y él un hombre que está preso y debidamente preso" "El viejo mundo	"Según versiones no confirmadas por fuentes judiciales, uno de ellos- que en las imágenes del boliche aparece besándose con Melina- se habría quebrado" (13/09/2014) "Una hipótesis que ayer manejaban los investigadores era que, al salir de la disco, la joven fue llevada por sus acompañante a un templo quimbanda. Y, de allí, a una casa precaria del Barrio Escalada (cercano al arroyo Morón), donde habría permanecido cinco días. Según esta hipótesis, Melina habría sido asesinada a golpes cuando quiso irse de allí" (13/09/2014) "…ya circulaban por televisión las imágenes de las cámaras de vigilancia del boliche, filmadas sobre la calle Presidente Perón al 3300. La primera la muestra de short, zapatillas blancas y topa las 23:30 del sábado 23, llegando	

	de Magaly volvió y se encontró con el mundo de David, que es paraguayo y tiene 24 y vive con su mamá en una casilla del barrio." (26/07/2014) "El padre de Magaly, abogado apareció después una y otra vez hablando ante las cámaras como si quisiera compartir su angustia y lo que compartió es la privacidad de su hija." (26/07/2014) (David) "…no quería volver a su casa de San Isidro "porque su padrastro la maltrataba". (26/07/2014) "Lo cierto es que durante éstos días sobrevoló una pregunta: Benítez ¿La forzó a tener sexo, como Mangeri hizo con Ángeles Rawson, o no? El abuso sexual existe de todos modos porque Magaly tienen 12 años y a esa edad no existen el consentimiento, pero el hecho de que no la hubiera forzado – con un arma, intimidándola, secuestrándola o extorsionándola- podría alivianar la acusación contra Benítez. (26/07/2014) "…Magaly aún no declaró en Cámara Gesell pero se supo que	al restorán que funciona en el lugar y besándose con un joven. Luego se la ve de nuevo en la entrada a la 1:30 del domingo. Y, a las 6:46, cuando se va del lugar con tres jóvenes" (13/09/2014) "Por el caso fueron detenidos tres jóvenes. Uno de ellos tiene 16 años y los restantes son mayores de edad, según relevaron fuentes policiales". (13/09/2014) "Melina salió de la discoteca y se besó y abrazó con un joven…" (13/09/2014) "…Melina había llegado al boliche a las 23:24 del sábado. Estuvo en la puerta un rato, se besó con un joven, y entró cerca de la 1:30. A las 6:46 de la madrugada del domingo se fue del lugar junto a cuatro hombres…" (14/09/2014) "La chica nunca regreso a su casa, ubicada en El Palomar. Su madre hizo la denuncia 48horas mas tarde, porque a veces a Melina solía	

	ese día se sintió angustiada y por eso salió a caminar, pero no hacia cualquier lado: caminó siete cuadras hasta la villa La Cava (donde vivía un conocido a quien su papá ayudaba con donaciones).” (26/07/2014) “…el relato coincide con lo que Brisa , la chica en cuestión, dijo a los medios: que Magaly se sentó en un tronco en la entrada de la villa, “y yo me acerqué, le ofrecí un vaso de agua y me dijo que se había peleado con el papá y se había escapado de la casa”, dijo Brisa. (26/07/2014) “…el joven cree que lo acusan de haberla obligado a tener relaciones sexuales, cuando en verdad, lo acusan por haber tenido sexo con una menor. El resto es una novela triste que pone en tensión a dos mundos lindantes y opuestos a la vez: lo que paso entre una menor- de origen humilde y adoptada por una de abogados de las Lomas de San Isidro y un joven mayor paraguayo, indocumentado y desempleado de la villa La Cava” (27/07/2014)	desaparecer sin avisar …” (14/09/2014) “ ‘Chavito’ habría señalado al ‘Narigon’ como quien mato a la chica. Pero este miércoles, el mismo joven le dijo a la fiscal del caso, María Fernanda Billone, que había mentido porque la Policia lo había golpeado…”(19/09/2014) “Encontraron muerta a Melina Romero en un predio cerca del Camino del Buen Ayre.” (23/09/2014) “La búsqueda de Melina comenzó el 12 de septiembre pasado, tras la detención de dos jóvenes que habrían confesado que desde el puente de Ruta 8, sobre el arroyo Morón, tiraron el cuerpo de Melina” (23/09/2014) “Las últimas horas de la víctima: un festejo que terminó en pesadilla” (24/09/2014) “Un caso conmocionante…” (24/09/2014)	

	"¿Sabe un joven pobre, indocumentado y que vive en una villa que no puede tener sexo con una menor, por más que ella no se niegue?" (27/07/2014) "Los chicos corren limites y hasta se atreven a la "doble identidad". (01/08/2014) "Algunos abren dos cuentas en las redes sociales: una para contactos familiares y otra para "defender su privacidad": Ellos reclaman más autonomía y los expertos culpan a la cultura del exceso" (01/08/2014) "el caso de Magaly, la nena de 12 años que se escapó de su casa de San Isidro y pasó una noche en la villa La Cava, donde fue abusada … actualizaron el debate." (01/08/2014) "Con la tecnología, los chicos multiplican sus contactos y las chances de esconderse."Que tengan dos cuentas en Facebook o en Twitter ya es algo común. Sienten que así preservan su privacidad y pueden contactarse con gente que no aprueban sus padres, pero no se dan cuenta de que se	"Una búsqueda que incluyó de todo." (24/09/2014) "Desnuda de la cintura para abajo, apenas llevaba una remera y sus zapatillas. Así hallaron el cuerpo de Melina Romero detrás de un predio de la Ceamse, en José León Suarez. Los datos los aportó Marcelo Biondi, abogado de la chica asesinada, quien reveló que el cadáver estaba envuelto en una sabana y dentro de dos bolsas, tal como había descripto la testigo clave de la causa. En dialogo con C5N, Biondi contó que el cuerpo 'no tenia shortcito, no tenia ropa interior' y dijo que 'apareció solamente con una remerita y zapatillas, y eso es coincidente con el relato que da la testigo presencial y principal de la causa". (24/09/2014) "el cadáver estaba contenido en 'dos bolsas colero negras grandes, en posición fetal" (24/09/2014)	

	ponen en riesgo” (01/08/2014) “Si tenemos que mandar una foto, lo hacemos por WhatsApp, es lo mas privado: nuestros padres ni se enteran”, cuentan dos chicos a Clarín…” “Hay una cultura juvenilizada; los adultos quieren tener una flexibilidad canchera, pero eso los complica a la hora de fijar restricciones”. (01/08/2014) “…Y pueden pasar por compartir fotos “hot”, a iniciarse en la vida sexual antes de tiempo o adelantar el consumo de alcohol en una salida secreta”. (01/08/2014)	“ ‘El cuerpito apareció solamente con una remerita y zapatillas y eso es coincidente con el relato de la testigo presencial y principal de la causa’, detalló el abogado querellante” (25/09/2014) “¿Melina pudo estar viva (agonizando, pero aun viva) cuando tiraron su cuerpo al agua?” (27/09/14) “Un caso conmocionante” (28/09/14) “‘En un memento ‘El Narigón’ quiso tener sexo con ‘Meli’. Ella se negó y el la golpeó hasta desmayarla. Cuando estaba inconciente la violaron él, ‘Chavito’ y ‘Toto’. Después Melina logró recuperarse, los enfrentó y ahí fue ‘El Narigón’ la mató’, describió la testigo a los investigadores.” (28/09/14) “Un caso que estremece” (29/09/14) “El brutal asesinato de Melina Romero” (30/09/14) “En medio del dolor, inhumaron en Pablo Podestá	

		los resto de Melina” (01/10/14) “Caso conmocionante” (01/10/14) “El crimen que conmociona a la Provincia” (13/10/14)	

Cuadro 2: Enunciado sobre los protagonistas

Clarín.com dice :	**José Bénitez. 24 años(Caso Magaly)**	**Fernando. 17 años (Caso Melina)**	**Toto. 16 años (Caso Melina)**	**Joel Fernández. 22 años. Apodo: Chavito (Caso Melina)**	**Elías Fernández. 18 años. Apodo: Narigón (Caso Melina)**
Representación	“Estaba en una parada de colectivos junto a un joven” (23/07/2014) “el joven tiene 22 años” “Acusan de abuso sexual agravado al único detenido por la desaparición de Magaly” (23/07/2014) “…hombre de 24 años” (24/07/2014)	“El joven que aparece en el video besando a Melina se presentó ayer voluntariamente ante la fiscal de San Martín María Fernanda Billone y declaró como testigo” (14/09/2014) “Es quien	“ ‘Se resistió a estar con nosotros, la matamos a golpes y la tiramos al arroyo’, habría confesado el joven” (12/09/2014) “la policía arresto a un adolescente de 16 años por el caso de Melina Romero, la chica que desapareció hace 20	“Uno de los jóvenes detenidos inicialmente -de 20 años- habría confesado el crimen de la menor. El muchacho habría contado que mataron a golpes a la víctima y luego arrojado en una bolsa su cuerpo en el arroyo Morón.” (13/09/2014)	“Está prófugo. Según Fernández, fue quien drogado y alcoholizado golpeo a Melina brutalmente hasta matarla cuando la chica quiso ir.” (17/09/2014) “La primera versión del crimen la dio Joel Fernández, alias “Chavito”. Dijo que el ‘Narigón’, hoy prófugo, en un ataque de furia

	“…de nacionalidad paraguaya...” (24/07/2014) “…el ahora imputado…”(24/07/2014) “detenido acusado de abusar de la menor” (24/07/2014) “mientras que el detenido, cuyo nombre sería David Benitez, de 24 años…”(24/07/2014) “el joven de 24 años…”(24/07/2014) “El joven…”(24/07/2014) “un joven acusado….”(24/07/2014) “el acusado de abusar de Magaly…”(24/07/2014) “El hombre de 24 años, identificado como José David Benítez…”(24/07/2014)	aparece en el video besando a Melina. Fue el cuarto detenido” “Pero nada dice del chico de 17 años que besa a Melina en la puerta del boliche y está detenido.” (17/09/2014) “…Los dos menores detenidos, Fer y Toto, de 17 y 16, respectivamente” (18/09/2014) “…primero se observa a Melina besarse con uno de los jóvenes (Fernando, de 17 años, ya detenido)…” (19/09/2014) “otro de 17, mencionada como F.” (19/09/2014) “Liberan al chico	días al salir de un boliche.” (12/09/2014) “…sumo un nuevo sospechoso. Es un chico de 16 años, que habría sido señalado por uno de los dos primeros detenidos que tuvo el caso” (12/09/2014) El mas joven (chavito) habría involucrado a un tercero, de16, conocido como “Toto”. Es hijo de un pai quimbanda (un culto derivado del umbanda), tiene 16 años y lo arrestaron el viernes.” (14/09/2014) “Fue el tercer detenido…”(17/09/2014) “…Los dos menores detendidos, Fer y Toto, de 17 y 16, respectivamente” (18/09/2014)	“la policía identifico a dos sospechosos y los apresó el jueves: un joven de 22 años, apodado ‘Charito’…” (14/09/2014) “El primero que se autoincriminó ante la Policia fue ‘Charito’, quien dijo que con ‘Toto’, ‘El Narigon’ y Melina consumieron pastillas y alcohol’….” (14/09/2014) “…Uno de los jóvenes detenidos habría confesado el crimen de la menor de edad durante una supuesta fiesta sexual en una casa que habría durado tres días y donde funcionaba un templo umbanda. El muchacho habría contado que mataron a golpes a la víctima y luego arrojado en una bolsa su cuerpo	golpeó a la chica hasta matarla…”(17/09/2014) “Detuvieron al ‘Narigon’, quinto sospechoso por el crimen de Melina.” (18/09/2014) “Elías Fernandez, apodado ‘Narigon’, fue detenido en la localidad bonaerense de Pablo Podestá y es el quinto sospechoso preso…”(18/09/2014) “…Esta persona, de 18 años, sería la que habría golpeado a Melina hasta matarla…”(18/09/2014) “…La hermana del supuesto ‘Narigón’…”(18/09/2014) “El quinto detenido es Elías Juan Carlos Fernández, de 18 años, apodado ‘Narigón’…” (19/09/2014) “Elías Fernández (18,

	"El acusado de abusar sexualmente de Magaly…"(25/07/2014) "El hombre, de 24 años es identificado como José David Benítez, de nacionalidad paraguaya…"(25/07/2014) "El acusado lo negó…"(25/07/2014) "Cómo se encontró Magaly con el acusado de violarla" (25/07/2014) "…el joven salió corriendo…"(25/07/2014) "…David Benítez, acusado de haberla abusado sexualmente (el joven declaró que creía que ella tenía 17 años)…" (25/07/2014) "Se trataba de Benítez, un joven de	de 17 ños que aparece en un video besándose con Melina." (19/09/2014) "El adolescente de 17 años que aparece en un video besándose con Melina Romero (17), desaparecida hace 27 días en San Martin, fue liberado esta tarde por 'falta de mérito'" (19/09/2014) "…no había pruebas suficientes para mantener detenido al muchacho…"(19/09/2014) "El chico se había presentado a declarar voluntariamente como testigo pero	"La Justicia resolverá hoy la situación procesal del adolescente de 16 años detenido por la desaparición de Melina Romero." (22/09/2014) "…una testigo reconoció al adolescente como uno de los participes de la fiesta…"(22/09/2014) "…seguirá preso el menor identificado por la testigo clave" (22/09/2014) "Tiene 16 años y fue señalado como uno de los asesinos de la chica desaparecida" (22/09/2014) "…el adolescente de 16 años continuará detenido…"(22/09/2014) "…continuará preso el chico de 16 años" (23/09/2014)	en el arroyo Morón." (14/09/2014) "…al restante, de 22, lo conocen como "Charito" o "El Chavo"…" (15/09/2014) "Joel Fernández, 'Chavito' (22)" (17/09/2014) "Fue el primer detenido y dijo que a Melina la había matado y tirado al arroyo Morón. Acusó al 'Narigon' de haberla asesinado a golpes" (17/09/2014) "La primera versión del crimen la dio Joel Fernández, alias "Chavito"…"(17/09/2014) Joel Fernández-de 21 años, conocido como 'Chavito'-…""…Los dos menores detenidos, Fer y Toto, de 17 y 16, respectivamente"	alias 'El Narigón'): según Fernández, fue quien drogado y alcoholizado golpeó a Melina brutalmente hasta matarla cuando la chica se quiso ir. Fue el quinto detenido" (02/10/14)

	24 años, paraguayo, que trabaja en una cooperativa de panchos, hamburguesas y gaseosas.” (26/07/2014) “… un joven mayor paraguayo, indocumentado y desempleado de la villa La Cava” (27/07/2014)	quedo preso” (19/09/2014) “Fernando. El joven, ahora liberado, aparee en un video besándose con Melina frente a un boliche.” (20/09/2014) “Pero por la rueda de personas que terminaron favoreciendo al joven liberado (Fernando, que ayer cumplió 18 años…” (20/09/2014) “Fernando es el joven que quedó filmado besándose con Melina…”(20/09/2014) “Esa jueza el viernes había dictado falta de mérito a otro	“Fue el tercer detenido y le dictaron la prisión preventiva…”(23/09/2014) “Seguirá preso el único menor acusado de matar a Melina. Se trata de ‘Toto’, de 16 años.” (01/10/14) “ ‘Toto’ -el único menor detenido por el crimen- …” (02/10/14) “ ‘Toto’, de 16 años, es hijo de un pai quimbanda (un culto derivado del umbanda) que funciona en la casa del Pablo Podestá” (02/10/14)	(18/09/2014) “Joel Fernandez -21 años, conocido como ‘Chavito’…” (18/09/2014) “Por el caso fue apresado Joel Fernández (21), alias Chavito”. “ ‘Se resistió a estar con nosotros, la matamos a golpes y la tiramos al arroyo’ , habría confesado uno de los detenidos.” (23/09/2014) “Joel Fernández (20, ‘Chavito’): Fue el primer detenido y dijo que a Melina la había matado y tirado al arroyo de Morón. Acusó al ‘Narigón’ de haberla asesinado a golpes.” (02/10/14) “…Joel Emanuel Fernández, alias ‘Chavito o Chaca’…” (04/10/14)	

		joven, F., de 17 años, por falta de pruebas y ordenó su libertad” (22/09/2014) “Fue el cuarto detenido, en su momento era menor, y el primer liberado, luego de que la testigo que dice haber presenciado el homicidio no lo pudiera identificar en la rueda de reconocimiento” (23/09/2014) “En un principio, también fue apresado Fernando, el joven de 17 años, que se veía en el video del boliche besándose con Melina. El chico había ido a declarar con su			

		mamá y quedó detenido. Aunque unos días después fue liberado, ya que no fue identificado por la testigo – que dice haber presenciado el crimen- durante la rueda de reconocimiento" (02/10/14)			
Estudios					
Familia			"Es hijo de un pai quimbanda (un culto derivado del umbanda)…" (17/09/2014)		
Situación económica	"la nena durmió en esa casilla precaria…"(24/07/2014) "la chica había pasado la noche en su casa de La Cava…"(25/07/2014) "El viejo mundo de				

	Magaly volvió y se encontró con el mundo de David, que es paraguayo y tiene 24 y vive con su mamá en una casilla del barrio." (26/07/2014) "…Que le preguntaron si quería quedarse a comer en la casilla de madera en la que vivían…"(26/07/2014)				
Barrio					
Amigos/as					
Caso policial	"Se cree que durmió en La Cava con el joven que quedo detenido." (24/07/2014)				

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2016

Directora de la Especialización en Políticas

de Niñez, Adolescencia y Familia

Dra. Griselda Anzolda

S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de avalar, como directora, la presentación de la versión revisada del trabajo final de la Especialización *"La representación de niñas, niños y adolescentes en los medios digitales. Análisis de discurso de los casos Magaly y Melina en Clarin.com",* correspondiente a la licenciada Cynthia Verónica Buongiorno, a los efectos de que sea elevado al comité evaluador.

En ese sentido, se considera que la especializanda ha cumplimentado las observaciones señaladas en el dictamen de evaluación de agosto del corriente año, alcanzando una mayor precisión en su informe.

En este sentido, se puede afirmar que el trabajo final de Cynthia Buongiorno cumple con los resultados esperados en la formulación del proyecto y de los requisitos del reglamento del plan de estudios.

Sin otro particular, saluda a Ud. cordialmente,



Cecilia Beatriz Díaz

Lic. en Comunicación Social, Doctoranda
en Comunicación, Docente y Becaria
(Conicet- UNLP)